

## 17. Infraestructuras (4/4)

		Conocimiento	Capacidad para
<b>N i v e l e s</b>	<b>5</b>	<p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las reglamentaciones de obra marítima (R.O.M.).</li> <li>* las normativas asociadas a los distintos tipos de materiales (acero, hormigón; ehe, etc).</li> <li>* los parámetros que afectan a la obra marítima; geotecnia, geología, clima marítimo (oleaje, mareas, salinidad, etc).</li> <li>* los procedimientos (prediseño, cálculo, medición y valoración, etc.) y documentación asociada a la elaboración de un proyecto de obras.</li> <li>* las técnicas de cimentación.</li> <li>* el diseño, cálculo y construcción de estructuras marítimas.</li> <li>* los principios e instrumentación de control de evolución de las principales unidades de obra.</li> <li>* el diseño y construcción de las redes generales de suministro de agua, gas y electricidad dentro del territorio portuario y su influencia en la obra civil.</li> <li>* los parámetros de evaluación de proveedores contratados para el desarrollo de obra marítima.</li> <li>* las nuevas técnicas constructivas existentes en el mercado.</li> <li>* los sistemas de cálculo y modelización del impacto en la operativa portuaria de las nuevas obras.</li> <li>* los parámetros que definen la integración entre las infraestructuras portuarias y la ciudad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ detectar y estudiar distintas patologías en obras y proponer medidas correctoras.</li> <li>└ dirigir la ejecución de obras marítimas.</li> <li>└ redactar y supervisar proyectos de obra marítima.</li> <li>└ resolver problemas complejos relacionados con planes de obra en zonas en explotación portuaria.</li> <li>└ proponer y ejecutar distintas alternativas de planificación para la ejecución de obras marítimas.</li> </ul>
	<b>6</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>└ participar en la elaboración de normas para obra marítima de aplicación general.</li> <li>└ diseñar nuevas estructuras de obra marítima (secciones tipo, plantas, etc.).</li> <li>└ diseñar nuevas metodologías de trabajo aplicadas a obras marítimas.</li> </ul>

## 18. Logística e Intermodalidad (1/2)

		Conjunto de conocimientos sobre servicios, infraestructuras y operadores logísticos que agregan valor añadido a las mercancías portuarias así como de los modos y nodos de transporte para el movimiento intermodal de las cargas.	
		Conocimiento	Capacidad para
<b>N i v e l e s</b>	<b>1</b>	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los conceptos básicos (Zona de Actividad Logística, plataforma logística, Just in time, centro de transportes, centro de carga aéreo, distripark, puerto seco, semi-remolque, etc.).</li> <li>* las características básicas de una plataforma logística.</li> <li>* los tipos de logística en cada sector económico.</li> <li>* los sistemas de transporte de un Puerto (infraestructuras, servicios, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ identificar las zonas dentro del Puerto donde se realizan funciones logísticas de valor añadido.</li> </ul>
	<b>2</b>	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* la cadena logística de los distintos tipos de carga (operaciones y servicios de valor añadido).</li> <li>* los operadores logísticos y de transporte del mercado portuario.</li> <li>* la cadena intermodal (flujos origen-destino en el hinterland portuario, puertos secos, etc.).</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las tipologías de plataformas logísticas.</li> <li>* los tipos de logística en cada sector económico.</li> <li>* las características de cada medio de transporte (a nivel de desarrollo, gestión, etc.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ describir los requerimientos de la cadena logística portuaria de una mercancía o sector económico.</li> <li>└ colaborar en la realización de estudios de mercado acerca de los operadores logísticos.</li> </ul>
	<b>3</b>	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* dimensionamiento de espacios, infraestructuras e instalaciones necesarios para cada tipo de mercancía (a nivel logístico y de transporte).</li> <li>* normativa y recomendaciones de fabricantes/ cargadores asociadas a la gestión logística en la zona complementaria del Puerto (por ejemplo, ANFAC para vehículos).</li> <li>* la normativa, pliegos y recomendaciones de dimensionamiento y elementos de construcción de viales, acceso terrestres a los puertos, puertos secos, estaciones intermodales, etc.</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* la caracterización de las cadenas logísticas (por tipo de mercancía, de transporte, de trayecto, etc.).</li> <li>* los operadores logísticos y de transporte del mercado portuario.</li> <li>* la cadena intermodal (flujos origen-destino en el hinterland portuario, nodos modales, etc.).</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las características funcionales de la tipología de plataformas logísticas.</li> <li>* los tipos de logística en cada sector económico.</li> <li>* el sector del transporte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ describir los requerimientos de la cadena logística portuaria de los distintos sectores económicos.</li> <li>└ realizar estudios de mercado acerca de los operadores logísticos.</li> <li>└ elaborar una oferta de servicios logísticos que se adapte a las necesidades de un fabricante o cargador.</li> <li>└ analizar las cadenas logísticas con incidencia en el Puerto.</li> </ul>

## 18. Logística e Intermodalidad (2/2)

		Conocimiento	Capacidad para
N i v e l e s	4	<p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* dimensionamiento de espacios, infraestructuras e instalaciones necesarios para cada tipo de mercancía (a nivel logístico y de transporte).</li> <li>* normativa y recomendaciones de fabricantes/ cargadores asociadas a la gestión logística en la zona complementaria del Puerto (por ejemplo, ANFAC para vehículos).</li> <li>* la normativa, pliegos y recomendaciones de dimensionamiento y elementos de construcción de viales, acceso terrestres a los puertos, puertos secos, estaciones intermodales, etc.</li> <li>* el modelo de gestión y promoción de una ZAL.</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* la caracterización de las cadenas logísticas (por tipo de mercancía, de transporte, de trayecto, etc.).</li> <li>* los operadores logísticos y de transporte del mercado portuario.</li> <li>* la cadena intermodal (flujos origen-destino en el hinterland portuario, nodos modales, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ redactar estudios y proyectos técnicos de reserva de suelo, infraestructuras e instalaciones desde el punto de vista del incremento de valor añadido al producto o del transporte.</li> <li>└ realizar estudios de viabilidad de una ZAL.</li> <li>└ elaborar recomendaciones internas en materia técnica para el diseño de una ZAL.</li> <li>└ definir la oferta de una ZAL portuaria sencilla.</li> <li>└ analizar la oferta de operadores de transporte para el Puerto.</li> </ul>
	5	<p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* dimensionamiento de espacios, infraestructuras e instalaciones necesarios para cada tipo de mercancía.</li> <li>* normativa y recomendaciones de fabricantes/ cargadores asociadas a la gestión logística en la zona complementaria del Puerto (por ejemplo, ANFAC para vehículos).</li> <li>* los posibles modelos de gestión y promoción de las Zonas de Actividades Logísticas.</li> <li>* los efectos de una ZAL sobre el Puerto y sobre el transporte.</li> <li>* la función logística de los Puertos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ diseñar las áreas funcionales de una ZAL portuaria multifuncional.</li> <li>└ establecer indicadores y mecanismos de control y gestión sobre la producción logística (calidad, stocks, etc.).</li> <li>└ establecer indicadores de accesibilidad al Puerto según los modos de transporte (tiempos medios, etc.).</li> <li>└ evaluar el potencial de captación de demanda logística portuaria teniendo en cuenta los factores que influyen en él.</li> <li>└ establecer Comités de Trabajo interdisciplinarios con interlocutores públicos y privados para elaborar recomendaciones de gestión logística de alcance nacional.</li> </ul>
	6		<ul style="list-style-type: none"> <li>└ evaluar los efectos sobre la economía nacional de la función logística de los Puertos utilizando técnicas de predicción y modelización.</li> <li>└ innovar en materia logística siendo reconocido como experto a nivel nacional.</li> </ul>

## 19. Medio Ambiente (1/2)

		Conjunto de conocimientos de medición, evaluación y minimización de los impactos en el medio ambiente de las actividades realizadas por los agentes de la Comunidad Portuaria, así como de la normativa aplicable.	
		Conocimiento	Capacidad para
N i v e l e s	1	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* el vocabulario asociado (vertidos, contaminantes, residuos, etc.).</li> <li>* los residuos (aceites usados, polvo, humos, ruido, etc.) que se producen o se puedan producir en su ámbito de actuación.</li> <li>* la normativa interna medioambiental aplicable a su ocupación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ buscar información relativa a medio ambiente.</li> <li>└ comunicar anomalías detectadas en relación al medio ambiente producidas en el ámbito de su ocupación.</li> </ul>
	2	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* la legislación medioambiental (estatal o autonómica) aplicable a las instalaciones de su ámbito de actuación.</li> <li>* la contaminación de aguas (vertidos desde tierra al mar; vertidos desde buques al mar; efectos del dragado, normativa, medidas de prevención e instalaciones MARPOL).</li> <li>* la contaminación atmosférica, la acústica, la de suelos y la de residuos.</li> <li>* las técnicas de toma de muestras para el control medioambiental.</li> <li>* el sistema de gestión medioambiental de la Entidad y el plan de vigilancia establecido.</li> <li>* la norma ISO 14000.</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los procedimientos de vigilancia medioambiental en el ámbito de actuación de su ocupación.</li> <li>* los equipos de control de contaminación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ identificar y diferenciar contaminantes.</li> <li>└ utilizar equipos básicos de control de contaminación.</li> <li>└ colaborar en la toma de muestras para el control medioambiental.</li> <li>└ identificar las áreas donde los problemas de medio ambiente son importantes y requieren la atención de la Entidad.</li> <li>└ alertar sobre situaciones de riesgo medioambiental.</li> </ul>
	3	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los procesos y operaciones en los que se producen, o se pueden producir, contaminantes e impactos.</li> <li>* las tecnologías básicas de prevención y reducción de la contaminación.</li> <li>* las técnicas de análisis y diagnóstico medioambiental.</li> <li>* las técnicas de evaluación del impacto medioambiental.</li> <li>* el Código de Conducta Ambiental de la Organización de Puertos Marítimos Europeos (ESPO) y el Reglamento del Sistema Europeo del Medio Ambiente (EMAS).</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* la legislación medioambiental (estatal o autonómica) aplicable a las instalaciones.</li> <li>* la contaminación de aguas, atmosférica, la acústica, la de suelos y la de residuos.</li> <li>* las técnicas de toma de muestras para el control medioambiental.</li> <li>* el sistema de gestión medioambiental de la Entidad y el plan de vigilancia establecido.</li> <li>* la norma ISO 14000.</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los equipos de control de contaminación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ utilizar los equipos de control medioambiental.</li> <li>└ gestionar la documentación del sistema de gestión medioambiental de la entidad.</li> <li>└ realizar toma de muestras para el control medioambiental.</li> <li>└ tramitar, ante la administración, información de carácter medioambiental.</li> <li>└ colaborar en la definición de controles en las áreas de mayor riesgo medioambiental.</li> <li>└ realizar el seguimiento de los indicadores de gestión medioambiental en su ámbito de actuación.</li> <li>└ colaborar en el análisis de riesgos medioambientales.</li> <li>└ elaborar informes medioambientales.</li> </ul>

## 19. Medio Ambiente (2/2)

		Conocimiento	Capacidad para
N i v e l e s	4	<p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los procesos y operaciones en los que se producen, o se pueden producir, contaminantes e impactos.</li> <li>* las tecnologías básicas de prevención y reducción de la contaminación.</li> <li>* las técnicas de análisis y diagnóstico medioambiental.</li> <li>* las técnicas de evaluación del impacto medioambiental.</li> <li>* el Código de Conducta Ambiental de la Organización de Puertos Marítimos Europeos (ESPO) y el Reglamento del Sistema Europeo del Medio Ambiente (EMAS).</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* la legislación medioambiental (estatal, autonómica, MARPOL y SOLAS).</li> <li>* la contaminación de aguas, atmosférica, la acústica, la de suelos y la de residuos.</li> <li>* las técnicas de toma de muestras para el control medioambiental.</li> <li>* el sistema de gestión medioambiental de la Entidad y el plan de vigilancia establecido.</li> <li>* la norma ISO 14000.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ resolver consultas y dudas operativas relacionadas con la legislación y normativa medioambiental.</li> <li>└ interpretar datos para realizar informes de control medioambiental.</li> <li>└ realizar auditorías de control medioambiental.</li> <li>└ colaborar en la evaluación de impactos medioambientales.</li> <li>└ gestionar, ante la Administración, información de carácter medioambiental.</li> <li>└ definir controles en las áreas de mayor riesgo medioambiental.</li> <li>└ analizar riesgos medioambientales.</li> <li>└ definir indicadores e índices para la medición del impacto medioambiental.</li> </ul>
	5	<p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los procesos y operaciones en los que se producen, o se pueden producir, contaminantes e impactos.</li> <li>* las tecnologías básicas de prevención y reducción de la contaminación.</li> <li>* las técnicas de análisis y diagnóstico medioambiental.</li> <li>* las técnicas de evaluación del impacto medioambiental.</li> <li>* los distintos sistemas de gestión medioambiental existentes.</li> <li>* el Código de Conducta Ambiental de la Organización de Puertos Marítimos Europeos (ESPO) y el Reglamento del Sistema Europeo del Medio Ambiente (EMAS).</li> <li>* la normativa de la Unión Europea en materia medioambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ auditar el sistema de gestión medioambiental de la Entidad o de la Comunidad Portuaria.</li> <li>└ elaborar recomendaciones sobre los procedimientos y objetivos medioambientales más adecuados.</li> <li>└ preparar proyectos para afrontar los posibles incidentes que dañen al medio ambiente en la zona portuaria.</li> <li>└ definir la política medioambiental de la Entidad.</li> <li>└ integrar los sistemas de gestión medioambiental establecidos en las empresas que forman la Comunidad Portuaria.</li> <li>└ representar a la Entidad en foros y organismos de consulta, públicos y privados medioambientales.</li> <li>└ clasificar las áreas de mayor riesgo medioambiental de la Entidad.</li> </ul>
	6		<ul style="list-style-type: none"> <li>└ diseñar nuevas tecnologías de medición y evaluación de impactos en el medioambiente.</li> </ul>

## 20. Náutica Portuaria (1/3)

		Conjunto de conocimientos en relación con la operativa, maniobras y gobierno de embarcaciones, buques, elementos flotantes y sus medios mecánicos, de organización y realización de operaciones propias de la Autoridad Portuaria, así como de participación y colaboración conjunta en el ámbito marítimo portuario entre la Autoridad Portuaria y usuarios en el marco de sus necesidades.	
		Conocimiento	Capacidad para
N i v e l e s	1	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Distribución geográfica de la lámina de aguas del puerto (canales de entrada, fondeos, dársenas, atraques, etc.)</li> <li>* Conceptos básicos de buques (proa, popa, puente, babor, etc.), los componentes de una embarcación.</li> <li>* Tipos de artefactos y material flotante existentes en la Autoridad Portuaria (draga y tipos, boyas, rampas ro-ro, gángules etc.) los conceptos básicos (calado, derroteros, pañol, escotillas, compás, eco-sonda, radar, cuartas, grados, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ Identificar y comprender el ámbito de actuación del entorno marítimo-portuario</li> <li>└ Proporcionar la información requerida a este nivel de conocimientos, interna o externa.</li> <li>└ Redirigir las consultas al adecuado destinatario.</li> <li>└ Identificar todos los buques en la zona portuaria.</li> </ul>
	2	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Técnicas básicas de navegación (toma de calados, sonda, achique, eslingas, cables, estachas, etc.)</li> <li>* Manejo de embarcaciones menores.</li> <li>* Sistemas de control del aparato de gobierno.</li> <li>* Manipulación, estiba y trincaje.</li> <li>* Código internacional de señales.</li> <li>* Procedimientos que rigen la actividad de las guardias de navegación.</li> <li>* Funcionamiento de las máquinas navales (principal y auxiliares) y los procedimientos de seguridad aplicables.</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Distribución geográfica de la lámina de aguas del puerto (canales de entrada, fondeos, dársenas, atraques, etc.)</li> <li>* Nomenclatura del buque. las unidades de medida de las distancias marinas.</li> <li>* Tipos de artefactos y material flotante existentes en la Autoridad Portuaria (draga y tipos, boyas, rampas ro-ro, gángules etc.)</li> <li>* Dispositivos de salvamento.</li> <li>* Contraincendios y supervivencia en el mar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ Identificar con prontitud del tipo y escala de la emergencia.</li> <li>└ Hacer funcionar los dispositivos de salvamento y contraincendios.</li> <li>└ Vigilar el embarco, estiba, sujeción y desembarco de la carga, su cuidado y mantenimiento durante la travesía.</li> <li>└ Vigilar el funcionamiento de la maquinaria principal y auxiliares deteniendo posibles deficiencias en su funcionamiento.</li> <li>└ Asistir a la realización de las maniobras mas frecuentes.</li> <li>└ Ejecutar las acciones relacionadas con el remolque, amarres y atraque de las embarcaciones de la Autoridad Portuaria.</li> <li>└ Colaborar en la toma, trasiego y suministro de combustible.</li> <li>└ Manejo de maquinaria auxiliar de Cubierta y Máquinas.</li> <li>└ Transmitir y recibir señales (luces, marcas y fónicas).</li> </ul>

## 20. Náutica Portuaria (2/3)

		Conocimiento	Capacidad para
N i v e l e s	3	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Reglamento de Policía del Puerto (referido a navegación).</li> <li>* Maniobras especiales (reflotamiento, salvamento, recuperaciones, vías de agua, entradas y salidas de dique seco, cargas pesadas).</li> <li>* Las derrotas ajustadas a las disposiciones generales sobre organización del tráfico marítimo.</li> <li>* Las directrices y criterios relativos a los sistemas de notificación para buques.</li> <li>* El manual de búsqueda y salvamento para buques mercantes.</li> <li>* Los principios estructurales de una embarcación y de la nomenclatura correcta de las diversas partes.</li> <li>* Los materiales utilizados para construcción y reparación de buques y equipos.</li> <li>* El reglamento internacional para prevenir abordajes (reglas, rumbo y gobierno).</li> <li>* Las cartas, publicaciones náuticas (derroteros, tablas de mareas, avisos náuticos etc.) y sistemas electrónicos de determinación de situación y de navegación (eco-sondas, compases, etc.).</li> <li>* Los instrumentos meteorológicos de a bordo.</li> <li>* Los sistemas de posicionamiento (GPS y RADAR).</li> <li>* Control de grupos.</li> <li>* Teoría de buque</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Técnicas básicas de navegación (toma de calados, sonda, achique, eslingas, cables, estachas, etc.)</li> <li>* Manejo de embarcaciones menores.</li> <li>* Sistemas de control del aparato de gobierno.</li> <li>* Manipulación, estiba y trincaje.</li> <li>* Código internacional de señales.</li> <li>* Procedimientos que rigen la actividad de las guardias de navegación.</li> <li>* Funcionamiento de las máquinas navales (principal y auxiliares) y los procedimientos de seguridad aplicables.</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Los componentes de una embarcación.</li> <li>* Las tareas básicas de puente y máquina.</li> <li>* Los dispositivos de salvamento y contra incendios.</li> <li>* Las unidades de medida de las distancias marinas.</li> <li>* Las características físicas de zonas de fondeo, canales de acceso y atraque del puerto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ Maniobrar y gobernar un buque en todas las condiciones.</li> <li>└ Determinar la situación del buque utilizando cartas náuticas, marcas terrestres, ayudas a la navegación y cuerpos celestes.</li> <li>└ Seleccionar la modalidad de gobierno de buque adecuada en función del tiempo, el estado de la mar y tráfico.</li> <li>└ Realizar maniobras de acuerdo con los límites de seguridad operativa de los sistemas de propulsión, gobierno y suministro de energía.</li> <li>└ Controlar el asiento y la estabilidad del buque.</li> <li>└ Realizar los ajustes de rumbo y velocidad del buque manteniendo la seguridad de la navegación.</li> <li>└ Utilizar, interpretar y analizar correctamente la información obtenida del radar.</li> <li>└ Realizar las señales de maniobra de conformidad con el reglamento para prevenir abordajes.</li> <li>└ Abordar y/o paralizar una maniobra o trabajo, para garantizar su seguridad.</li> <li>└ Utilizar los telemandos de las instalaciones de propulsión y de los sistemas y servicios de maquinaria.</li> <li>└ Operar la maquinaria naval y controlar su rendimiento.</li> <li>└ Efectuar las operaciones de combustible, lastre y control de niveles.</li> <li>└ Garantizar la seguridad a bordo.</li> </ul>

## 20. Náutica Portuaria (3/3)

		Conocimiento	Capacidad para
N i v e l e s	4	<p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Reglamento de Policía del Puerto (referido a navegación).</li> <li>* Maniobras especiales (reflotamiento, salvamento, recuperaciones, vías de agua, entradas y salidas de dique seco, cargas pesadas).</li> <li>* Las derrotas ajustadas a las disposiciones generales sobre organización del tráfico marítimo.</li> <li>* Las directrices y criterios relativos a los sistemas de notificación para buques.</li> <li>* El manual de búsqueda y salvamento para buques mercantes.</li> <li>* Los principios estructurales de una embarcación y de la nomenclatura correcta de las diversas partes.</li> <li>* Los materiales utilizados para construcción y reparación de buques y equipos.</li> <li>* El reglamento internacional para prevenir abordajes.</li> <li>* Las cartas, publicaciones náuticas (derroteros, tablas de mareas, avisos náuticos etc.) y sistemas electrónicos de determinación de situación y de navegación (eco-sondas, compases, etc.).</li> <li>* Los instrumentos meteorológicos de a bordo.</li> <li>* Los sistemas de comunicación por VHF.</li> <li>* Control de grupos.</li> <li>* Teoría de buque</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Técnicas básicas de navegación terrestre, costera y astronómica.</li> <li>* Manejo de embarcaciones menores.</li> <li>* Sistemas de control del aparato de gobierno.</li> <li>* Manipulación, estiba y trincaje.</li> <li>* Código internacional de señales.</li> <li>* Procedimientos que rigen la actividad de las guardias de navegación.</li> <li>* Funcionamiento de las máquinas navales (principal y auxiliares) y los procedimientos de seguridad aplicables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ maniobrar y gobernar un buque en todas las condiciones.</li> <li>└ coordinar y dirigir una travesía una navegación dadas todas las condiciones posibles (aguas restringidas, condiciones meteorológicas, hielos, visibilidad reducida, etc.).</li> <li>└ determinar por cualquier medio la situación del buque dentro de los márgenes de precisión de los sistemas en uso.</li> <li>└ determinar y compensar los fallos del compás.</li> <li>└ coordinar operaciones de búsqueda y salvamento.</li> <li>└ establecer los sistemas y procedimientos del servicio de guardia.</li> <li>└ mantener la seguridad de la navegación utilizando el radar, el APRA y otros sistemas modernos de navegación.</li> <li>└ pronosticar las condiciones meteorológicas y oceanográficas a partir de la información obtenida por los sistemas.</li> <li>└ planificar y garantizar el embarco, estiba, sujeción de la carga y su desembarco.</li> <li>└ planificar y programar las operaciones, haciendo arrancar y parar la maquinaria propulsora.</li> <li>└ evaluar el rendimiento de la maquinaria naval.</li> <li>└ elaborar planes para contingencias de control de averías.</li> <li>└ informar sobre operaciones marítimas a diferentes usuarios.</li> <li>└ asistir a otros servicios o departamentos.</li> </ul>
	5	<p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Reglamento de Policía del Puerto (referido a navegación), maniobras especiales (reflotamiento, salvamento, recuperaciones, vías de agua, entradas y salidas de dique seco, cargas pesadas), las derrotas ajustadas a las disposiciones generales sobre organización del tráfico marítimo, las directrices y criterios relativos a los sistemas de notificación para buques, el manual de búsqueda y salvamento para buques mercantes.</li> <li>* Los principios estructurales de una embarcación y de la nomenclatura correcta de las diversas partes, los materiales utilizados para construcción y reparación de buques y equipos, el reglamento internacional para prevenir abordajes, las cartas, publicaciones náuticas (derroteros, tablas de mareas, avisos náuticos etc.) y sistemas electrónicos de determinación de situación y de navegación (eco-sondas, compases, etc.).</li> <li>* Los instrumentos meteorológicos de a bordo, los sistemas de comunicación por VHF, Control de grupos, Teoría de buque</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ planificar una travesía una navegación dadas todas las condiciones posibles (aguas restringidas, condiciones meteorológicas, hielos, visibilidad reducida, etc.).</li> <li>└ diseñar y realizar todo tipo de maniobras y operaciones marítimo.</li> <li>└ planificar los procedimientos de coordinación de operaciones de búsqueda y salvamento con otros entes responsables.</li> <li>└ planificar las necesidades de sistemas de posicionamiento, comunicaciones, etc. para el servicio.</li> </ul>
	6		<ul style="list-style-type: none"> <li>└ identificar tendencias futuras en el ámbito de los servicios náutico portuarios.</li> <li>└ efectuar innovaciones de mejora en los servicios náutico portuarios.</li> </ul>

## 21. Normativa Portuaria (1/2)

Conjunto de conocimientos de la normativa reguladora de la actividad portuaria.			
	Conocimiento	Capacidad para	
<b>N i v e l e s</b>	<b>1</b>	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* el vocabulario asociado (Ley, Reglamento, Orden, cánones, etc.).</li> <li>* la Ley de Puertos del Estado y Marina Mercante.</li> <li>* la Ley de Costas y su Reglamento (títulos de autorizaciones temporales y concesiones).</li> <li>* la organización administrativa de la Entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ identificar los servicios de titularidad de la Entidad y diferenciarlos de los que no lo son.</li> <li>└ recopilar normativa de ámbito estatal, autonómico o local referida a puertos de interés nacional.</li> </ul>
	<b>2</b>	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las normas de contratación del Ente Público Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.</li> <li>* las Ordenes Ministeriales de Tarifas y Resoluciones del Consejo de Administración de la Entidad.</li> <li>* la normativa reguladora de Estiba y Desestiba.</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* la Ley de Puertos del Estado y Marina Mercante.</li> <li>* la Ley de Costas y su Reglamento (títulos de autorizaciones temporales y concesiones).</li> <li>* la organización administrativa de la Entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ aplicar la normativa de tarifas portuarias.</li> <li>└ tramitar la liquidación de tarifas portuarias.</li> <li>└ colaborar en la tramitación de concesiones de autorizaciones temporales.</li> <li>└ diferenciar las funciones de los órganos administrativos de la Entidad.</li> <li>└ seleccionar normativa portuaria.</li> <li>└ diferenciar entre una norma, propuesta e informe en función del carácter vinculante o no que tenga el documento.</li> </ul>
	<b>3</b>	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* el derecho histórico sobre Puertos y Costas.</li> <li>* la normativa de ámbito autonómico en la materia.</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las responsabilidades y funciones de otras administraciones públicas en el recinto portuario.</li> <li>* las infracciones y sanciones en materia portuaria.</li> <li>* la legislación que regula la actividad portuaria en las materias relevantes.</li> <li>* el régimen jurídico de las concesiones y autorizaciones temporales (Ley de Puertos y Costas).</li> <li>* la normativa reguladora de Estiba y Desestiba.</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las Ordenes Ministeriales de Tarifas y Resoluciones del Consejo de Administración de la Entidad.</li> <li>* la Ley de Puertos del Estado y Marina Mercante.</li> <li>* la Ley de Costas y su Reglamento (títulos de autorizaciones temporales y concesiones).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ resolver reclamaciones de usuarios relacionadas con tarifas y cánones.</li> <li>└ identificar hechos sancionables.</li> <li>└ redactar informes que requieran conocimientos jurídicos relacionados con la competencia.</li> <li>└ aplicar procedimientos relacionados con la competencia adaptándolos a circunstancias concretas y proponiendo mejoras a los mismos.</li> <li>└ iniciar el procedimiento de liquidación correspondiente según se trate de precio público o privado.</li> </ul>

## 21. Normativa Portuaria (2/2)

	Conocimiento	Capacidad para	
<b>N i v e l e s</b>	<b>4</b>	<p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* el derecho histórico sobre Puertos y Costas.</li> <li>* el Derecho Marítimo (Código Comercio, Leyes Marítimas y Convenios Internacionales).</li> <li>* la normativa de ámbito autonómico en la materia.</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las responsabilidades y funciones de otras administraciones públicas en el recinto portuario.</li> <li>* las infracciones y sanciones en materia portuaria.</li> <li>* las normas de contratación del Ente Público Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.</li> <li>* las condiciones generales de las Concesiones Administrativas (Orden Ministerial de 2 de agosto de 1995).</li> <li>* el régimen jurídico de las concesiones y autorizaciones temporales (Ley de Puertos y Costas).</li> <li>* la normativa reguladora de Estiba y Desestiba.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ interpretar conductas merecedoras de sanción.</li> <li>└ motivar actos administrativos sancionadores en base a hechos y fundamentos de derecho.</li> <li>└ realizar análisis de carácter jurídico de la materia.</li> <li>└ redactar contratos, convenios y clausulados para otorgamiento de concesiones y autorizaciones temporales.</li> <li>└ velar por el cumplimiento de las cláusulas concesionales.</li> </ul>
	<b>5</b>	<p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las leyes marítimas y convenios internacionales sobre la materia.</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* el Derecho Marítimo (Código Comercio, Leyes Marítimas y Convenios Internacionales).</li> <li>* las normas de contratación del Ente Público Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.</li> <li>* las responsabilidades y funciones de otras administraciones públicas en el recinto portuario.</li> <li>* la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional y Doctrina del Consejo de Estado relacionada con la competencia.</li> <li>* la doctrina científica en la materia y el derecho histórico sobre puertos y costas.</li> <li>* la normativa de ámbito autonómico en la materia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ tomar decisiones relativas a tipos de contrato, transacciones e instrumentos específicos, etc.</li> <li>└ anticipar las consecuencias en la Entidad de cambios en la normativa legal en la materia.</li> <li>└ discernir la aplicabilidad de la jurisprudencia correspondiente a casos planteados en la gestión de la materia.</li> <li>└ adaptar la normativa portuaria sobre tarifas a la realidad económica cambiante de la Entidad.</li> <li>└ coordinar servicios jurídicos interdisciplinarios en la materia.</li> <li>└ actuar en asuntos consultivos y contenciosos de especial complejidad jurídica.</li> </ul>
	<b>6</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>└ participar en la elaboración de normas aplicables al ámbito portuario estatal.</li> <li>└ realizar estudios y ser reconocido como experto en la materia en el sector.</li> </ul>

## 22. Operaciones y Servicios Portuarios (1/3)

Conocimiento		Capacidad para
<b>N i v e l e s</b>	<p>1</p> <p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✳ la terminología marítimo-portuaria (atraque, remolque, practicaje, estiba, carga, desestiba, descarga, etc.).</li> <li>✳ las operaciones que se realizan en el puerto relacionadas con el tráfico de mercancías, pasajeros y buques (petición de escala, fondeos, atraques, etc).</li> <li>✳ los servicios que presta la Entidad (directa o indirectamente) relacionados con el tráfico de mercancías, pasajeros y buques (suministros, avituallamiento, estiba y desestiba, etc.).</li> <li>✳ las instalaciones asociadas a cada operación y/o servicio.</li> <li>✳ las actividades y características de las empresas prestatarias de servicio que integran la Comunidad Portuaria (navieras, consignatarias, transitarías, estibadoras, astilleros, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ identificar y describir las operaciones portuarias.</li> <li>→ identificar y describir los servicios portuarios.</li> <li>→ identificar operaciones, zonas, actividades de la Entidad y actuaciones en general que se prestan en la zona de servicios del puerto.</li> </ul>
	<p>2</p> <p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✳ las actividades del centro de control.</li> <li>✳ las actividades realizadas por los distintos departamentos de la Entidad con relación a las operaciones y servicios portuarios.</li> <li>✳ la operativa específica (maquinaria y utillaje) asociada a cada tipo de mercancías.</li> <li>✳ la normativa de los órganos de dirección competentes (consejo de administración, comité de dirección, etc.) sobre servicios portuarios y operaciones portuarias.</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✳ las operaciones y servicios que se realizan en el puerto relacionadas con el tráfico de mercancías, pasajeros y buques.</li> <li>✳ las instalaciones asociadas a cada operación y/o servicio.</li> <li>✳ las actividades y características de las empresas operadoras y prestatarias de servicio.</li> <li>✳ las instituciones y organismos implicados en el tráfico de mercancías, pasajeros y buques, así como los trámites administrativos y documentales asociados.</li> <li>✳ normativa general y procedimientos de actuación interna asociados a las operaciones y servicios portuarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ llevar a cabo tareas básicas de atención al usuario relativas a los servicios portuarios (comprobar peticiones de atraque, despacho de mercancías control de autorizaciones y permisos, etc.).</li> <li>→ proporcionar la información básica necesaria al resto de departamentos con relación a la operativa portuaria (denuncias sobre infracciones de la normativa, situación de las actividades, etc).</li> <li>→ buscar y seleccionar información relacionada con los servicios portuarios para orientar a los usuarios.</li> <li>→ vigilar el correcto desarrollo de las diferentes operaciones y servicios portuarios.</li> <li>→ identificar acciones que incumplen claramente la legalidad de la normativa general y específica aplicable a las operaciones.</li> <li>→ identificar y resolver problemas habituales relacionados con la operativa portuaria aplicando los protocolos de actuación interna.</li> <li>→ comprobar la regulación de los expedientes relacionados con la carga y descarga de mercancías.</li> <li>→ colaborar en la programación de atraques.</li> <li>→ colaborar en la asignación de puestos de fondeo.</li> <li>→ prestar servicios portuarios (pasarelas, gruas, aguada, suministro eléctrico, etc.)</li> </ul>

## 22. Operaciones y Servicios Portuarios (2/3)

Conocimiento		Capacidad para
<b>N i v e l e s</b>	<p>3</p> <p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✳ los reglamentos y/o pliegos de remolque, practicaje y amarre.</li> <li>✳ los sistemas de trabajo del centro de control.</li> <li>✳ la navegación en aguas interiores (calados, maniobras, etc).</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✳ las actividades del centro de control.</li> <li>✳ las actividades realizadas por los distintos departamentos de la Entidad con relación a las operaciones y servicios portuarios.</li> <li>✳ la operativa específica (maquinaria y utillaje) asociada a cada tipo de mercancías.</li> <li>✳ la normativa de los órganos de dirección competentes (consejo de administración, comité de dirección, etc) sobre servicios portuarios y operaciones portuarias.</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✳ las operaciones y servicios que se realizan en el puerto relacionadas con el tráfico de mercancías, pasajeros y buques.</li> <li>✳ las instalaciones asociadas a cada operación y/o servicio.</li> <li>✳ las actividades y características de las empresas operadoras y prestatarias de servicio.</li> <li>✳ las instituciones y organismos implicados en el tráfico de mercancías, pasajeros y buques así como los trámites administrativos y documentales asociados.</li> <li>✳ normativa general y procedimientos de actuación interna asociados a las operaciones y servicios portuarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ resolver problemas relacionados con los servicios y operativa portuaria.</li> <li>→ verificar la correcta tipificación de las infracciones denunciadas.</li> <li>→ comprobar la correcta aplicación de los protocolos de actuación interna.</li> <li>→ coordinar con el centro de control las actividades de solicitud de fondeo, practicaje, remolque y amarre.</li> <li>→ realizar la programación de atraques.</li> <li>→ asignar puestos de fondeo.</li> <li>→ gestionar los expedientes relacionados con la carga y descarga de mercancía.</li> </ul>
	<p>4</p> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✳ los sistemas de navegación según el tipo de buque y la operativa a realizar.</li> <li>✳ el reglamento internacional de prevención de abordajes.</li> <li>✳ la teoría del buque y la navegación en aguas interiores (calados, maniobras, etc).</li> <li>✳ los reglamentos y/o pliegos de remolque, practicaje y amarre.</li> <li>✳ los sistemas de trabajo del centro de control.</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✳ las actividades del centro de control.</li> <li>✳ las actividades realizadas por los distintos departamentos de la Entidad con relación a las operaciones y servicios portuarios.</li> <li>✳ la operativa específica (maquinaria y utillaje) asociada a cada tipo de mercancías.</li> <li>✳ la normativa de los órganos de dirección competentes (consejo de administración, comité de dirección, etc.) sobre servicios portuarios y operaciones portuarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ resolver problemas complejos sobre operativas portuarias (estiba y desestiba, etc.).</li> <li>→ colaborar en la redacción de procedimientos y pliegos relacionados con la operativa portuaria y proponer mejoras a los mismos.</li> <li>→ determinar las necesidades relacionadas con los servicios portuarios.</li> <li>→ analizar las necesidades de sistemas de trabajo y medios técnicos del centro de control.</li> <li>→ colaborar en el control del tráfico marítimo-portuario.</li> </ul>

## 22. Operaciones y Servicios Portuarios (3/3)

		Conocimiento	Capacidad para
N i v e l e s	5	Experto de: * los sistemas de navegación según el tipo de buque y la operativa a realizar. * el reglamento internacional de prevención de abordajes. * la teoría del buque y la navegación en aguas interiores (calados, maniobras, etc). * los reglamentos y/o pliegos de remolque, practicaje y amarre. * los sistemas de trabajo del centro de control.	- analizar maniobras y operativas portuarias, marítimas y terrestres. - interpretar la normativa interna y externa aplicables. - redactar pliegos relacionados con la operativa portuaria. - organizar la logística que requiere la operativa portuaria. - evaluar las necesidades de servicios portuarios. - elaborar ordenanzas portuarias específicas que desarrollen reglamentos de ámbito nacional. - participar en la elaboración de normas o reglamentos de aplicación general relacionados con los servicios portuarios. - coordinar los distintos servicios portuarios. - realizar protocolos de actuación del centro de control. - controlar el tráfico marítimo portuario.
	6		- elaborar normas o reglamentos de aplicación general relacionados con los servicios portuarios. - diseñar nuevos servicios portuarios. - diseñar centros integrados de control marítimo-portuario.

## 23. Prevención de Riesgos Laborales (1/3)

Conjunto de conocimientos de prevención de accidentes y enfermedades del personal, relacionados con las actividades de la Comunidad Portuaria, de acuerdo con la normativa establecida.			
		Conocimiento	Capacidad para
N i v e l e s	1	Elemental de: * el vocabulario asociado (dispositivo de seguridad, mensaje preventivo, accidente laboral, daño, EPI, etc.). * los conceptos básicos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. * las instrucciones de uso de los equipos de trabajo que afectan a su ocupación.	- buscar información relativa a la prevención de riesgos laborales. - usar adecuadamente los equipos de trabajo que afectan a su ocupación.
	2	Elemental de: * la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. * la normativa nacional en materia de prevención de riesgos laborales que afecta a su departamento. * los riesgos generales y específicos, sus factores y prevención. * los organismos públicos y privados relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. * los daños derivados del trabajo (accidentes y enfermedades, dimensión del problema, etc).  Medio de: * las reglas y medidas preventivas sencillas de accidentes y daños derivados del trabajo. * los primeros auxilios.	- comprender y utilizar la documentación de riesgos laborales de la Entidad. - buscar y seleccionar la información necesaria para la prevención de riesgos laborales de la Entidad. - actuar en caso de emergencia y primeros auxilios gestionando las primeras intervenciones al efecto. - promover las actuaciones preventivas básicas (orden, limpieza, señalización y mantenimiento general), la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección y efectuar su seguimiento y control. - colaborar en la evaluación y el control de los riesgos generales y específicos de la Entidad.

### 23. Prevención de Riesgos Laborales (2/3)

		Conocimiento	Capacidad para
N i v e l e s	3	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las condiciones de trabajo, factores de riesgo y técnicas preventivas.</li> <li>* las técnicas generales de análisis, evaluación, seguimiento y control de los riesgos.</li> <li>* las técnicas de formación e información a los trabajadores sobre prevención de riesgos laborales.</li> <li>* los procedimientos de vigilancia del cumplimiento de normas de seguridad.</li> <li>* las técnicas de investigación de accidentes.</li> <li>* las técnicas de evaluación de la salud de los trabajadores.</li> <li>* medicina básica.</li> <li>* las técnicas de prevención de riesgos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>*seguridad en el trabajo.</li> <li>*higiene industrial.</li> <li>*medicina del trabajo.</li> <li>*ergonomía y psicología aplicada.</li> </ul> </li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>* la normativa tanto nacional como comunitaria en materia de prevención de riesgos laborales.</li> <li>* los riesgos generales y específicos, sus factores y prevención.</li> <li>* los organismos públicos y privados relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* los daños derivados del trabajo (accidentes y enfermedades profesionales, dimensión del problema, etc.).</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las reglas y medidas preventivas sencillas de accidentes y daños derivados del trabajo.</li> <li>* los primeros auxilios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ colaborar en la investigación de accidentes laborales.</li> <li>└ analizar y tramitar reclamaciones en materia de prevención de riesgos laborales.</li> <li>└ colaborar en la realización de la planificación y seguimiento de las acciones preventivas.</li> <li>└ vigilar y proponer medidas para el programa de control y reducción de los riesgos.</li> <li>└ realizar actividades de información básica de trabajadores.</li> <li>└ colaborar con los servicios de prevención ajena, en su caso.</li> <li>└ actuar, alertar y hacer balance de lesiones, teniendo en cuenta urgencias.</li> </ul>

### 23. Prevención de Riesgos Laborales (3/3)

		Conocimiento	Capacidad para
N i v e l e s	4	<p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las condiciones de trabajo, factores de riesgo y técnicas preventivas.</li> <li>* las técnicas generales de análisis, seguimiento, evaluación y control de los riesgos.</li> <li>* las técnicas de formación e información a los trabajadores sobre prevención de riesgos laborales.</li> <li>* los procedimientos de vigilancia del cumplimiento de normas de seguridad.</li> <li>* las técnicas de investigación de accidentes.</li> <li>* las técnicas de evaluación de la salud de los trabajadores.</li> <li>* medicina básica.</li> <li>* las técnicas de prevención de riesgos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>*seguridad en el trabajo.</li> <li>*higiene industrial.</li> <li>*medicina del trabajo.</li> <li>*ergonomía y psicología aplicada.</li> </ul> </li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y desarrollo normativo.</li> <li>* la normativa tanto nacional como comunitaria en materia de prevención de riesgos laborales.</li> <li>* los riesgos generales y específicos, sus factores y prevención.</li> <li>* los organismos públicos y privados relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* los daños derivados del trabajo (accidentes y enfermedades profesionales, dimensión del problema, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ llevar a cabo la investigación de accidentes laborales.</li> <li>└ realizar evaluaciones de riesgos.</li> <li>└ impartir la formación y aportar información sobre prevención.</li> <li>└ realizar un seguimiento de la vigilancia y control de la salud de los trabajadores.</li> <li>└ controlar la acción preventiva.</li> <li>└ coordinar las especialidades de prevención de riesgos laborales.</li> <li>└ formar e informar en materia de prevención a mandos y trabajadores.</li> <li>└ desarrollar cuidados de enfermería básica de urgencia.</li> </ul>
	5	<p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las condiciones de trabajo, factores de riesgo y técnicas preventivas.</li> <li>* las técnicas generales de análisis, seguimiento, evaluación y control de los riesgos.</li> <li>* las técnicas de formación e información a los trabajadores sobre prevención de riesgos laborales.</li> <li>* los procedimientos de vigilancia del cumplimiento de normas de seguridad.</li> <li>* técnicas de investigación de accidentes.</li> <li>* técnicas de evaluación de la salud de los trabajadores.</li> <li>* medicina básica.</li> <li>* las técnicas de prevención de riesgos laborales:               <ul style="list-style-type: none"> <li>*seguridad en el trabajo.</li> <li>*higiene industrial.</li> <li>*medicina del trabajo.</li> <li>*ergonomía y psicología aplicada.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ planificar la acción preventiva.</li> <li>└ evaluar riesgos empleando estrategias de medición y una interpretación o aplicación no mecánica de los criterios de evaluación.</li> <li>└ revisar y modificar medidas para el control y reducción de los riesgos.</li> <li>└ establecer el modelo de gestión de la prevención aplicable en la Entidad.</li> <li>└ realizar la planificación de la vigilancia y control de la salud de los trabajadores.</li> </ul>
	6		<ul style="list-style-type: none"> <li>└ definir las políticas a seguir en materia de prevención de riesgos laborales por parte de la Entidad.</li> <li>└ innovar técnicas y medidas para el control y reducción de los riesgos.</li> </ul>

## 24. Relaciones Laborales (1/2)

Conjunto de conocimientos relativos a la gestión de personal y a la negociación con la representación social de los trabajadores.		
	Conocimiento	Capacidad para
<b>N i v e l e s</b>	<p><b>1</b></p> <p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* el vocabulario asociado (contrato, nómina, Comité de Empresa, etc.).</li> <li>* los derechos y obligaciones del trabajador dentro de la Entidad.</li> <li>* los conceptos que constituyen la nómina.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ identificar los componentes básicos de un expediente personal.</li> <li>└ identificar de forma elemental los contenidos del convenio aplicables a la propia ocupación (vacaciones, horarios, bajas, etc.).</li> <li>└ identificar los diferentes conceptos que integran una nómina.</li> </ul>
	<p><b>2</b></p> <p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los procedimientos administrativos relacionados con la gestión de personal.</li> <li>* los procesos de cobertura de vacantes.</li> <li>* la normativa laboral interna y aspectos generales del Convenio Colectivo.</li> <li>* la legislación laboral (Estatuto de los Trabajadores y Reglamentos que lo desarrollan) y de seguridad social (Ley General de Seguridad Social y Reglamentos que lo desarrollan).</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los diferentes tipos de contratos de trabajo.</li> <li>* los conceptos que constituyen una nómina y su proceso de generación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ informar acerca de dudas simples relacionadas con los procedimientos de gestión de personal en la Entidad.</li> <li>└ realizar tareas de incorporación al sistema de gestión de personal de datos personales, cobertura de vacantes, reconocimientos médicos, etc.</li> <li>└ explotar el archivo de expedientes personales de la Entidad.</li> <li>└ buscar y seleccionar información necesaria relacionada con el ámbito de las relaciones laborales.</li> <li>└ explicar los conceptos salariales básicos y los motivos de su devengo.</li> </ul>
	<p><b>3</b></p> <p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* la legislación en materia sindical (Ley Orgánica Libertad Sindical y Reglamentos).</li> <li>* los convenios colectivos sectoriales.</li> <li>* las técnicas de planificación y evolución de plantillas.</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los procedimientos administrativos relacionados con la gestión de personal.</li> <li>* los procesos de cobertura de vacantes.</li> <li>* la normativa laboral interna y aspectos generales del Convenio Colectivo.</li> <li>* la legislación laboral (Estatuto de los Trabajadores y Reglamentos que lo desarrollan) y de seguridad social (Ley General de Seguridad Social y Reglamentos que lo desarrollan).</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los diferentes tipos de contratos de trabajo.</li> <li>* los conceptos que componen la nómina y su proceso de generación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ elaborar gráficas de evolución de plantilla y previsión de jubilaciones.</li> <li>└ realizar los trámites ante la Seguridad Social (altas, bajas y modificaciones) y el INEM (contratos, novaciones, etc.).</li> <li>└ colaborar en la realización de estudios de evolución de plantilla y procesos de cobertura de vacantes.</li> <li>└ efectuar controles sobre el proceso de generación de nóminas.</li> <li>└ resolver consultas sobre materias contempladas en el Convenio Colectivo.</li> <li>└ confeccionar las nóminas del personal y liquidaciones ante organismos oficiales.</li> </ul>

## 24. Relaciones Laborales (2/2)

	Conocimiento	Capacidad para
<b>N i v e l e s</b>	<p><b>4</b></p> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* la legislación en materia sindical (Ley Orgánica Libertad Sindical y Reglamentos).</li> <li>* jurisprudencia en materia laboral y de seguridad social aplicable a la Entidad.</li> <li>* los convenios colectivos sectoriales.</li> <li>* las técnicas de planificación y evolución de plantillas.</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los procedimientos administrativos relacionados con la gestión de personal.</li> <li>* los procesos de cobertura de vacantes.</li> <li>* la normativa laboral interna y aspectos generales del Convenio Colectivo.</li> <li>* la legislación laboral (Estatuto de los Trabajadores y Reglamentos que lo desarrollan) y de seguridad social (Ley General de Seguridad Social y Reglamentos que lo desarrollan).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ realizar estudios de evolución de plantilla y procesos de cobertura de vacantes, etc.</li> <li>└ efectuar asistencia técnica laboral en relación a la inspección de trabajo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Servicio de Mediación Arbitraje y Conciliación, Instituto de Trabajo.</li> <li>└ proponer el tipo de contrato a aplicar más adecuado a los intereses de la Entidad.</li> <li>└ analizar las reclamaciones formuladas por los empleados en materia de gestión de personal, socio-laboral, etc.</li> <li>└ analizar el impacto que tiene en la Entidad las decisiones en materia laboral.</li> <li>└ apoyar a la Entidad frente a la representación sindical en su ámbito de responsabilidad.</li> </ul>
	<p><b>5</b></p> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* jurisprudencia en materia sindical aplicable a la Entidad.</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* la legislación en materia sindical (Ley Orgánica Libertad Sindical y Reglamentos).</li> <li>* jurisprudencia en materia laboral y de seguridad social aplicable a la Entidad.</li> <li>* los convenios colectivos sectoriales.</li> <li>* las técnicas de planificación y evolución de plantillas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ definir políticas y estrategias en materia de gestión de personal.</li> <li>└ interpretar estudios de evolución de plantilla.</li> <li>└ definir las modalidades de ruptura del contrato de trabajo en función de los intereses comunes de la Entidad y el trabajador, ajustándola a la reglamentación existente.</li> <li>└ negociar aspectos laborales con los comités de centro.</li> <li>└ representar a la Entidad ante los agentes sociales.</li> <li>└ colaborar en el desarrollo de supuestos técnico jurídicos de índole laboral (impugnaciones, recursos, etc.).</li> </ul>
	<p><b>6</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ colaborar en el desarrollo normativo en materia laboral y sindical y ser un reconocido experto en la materia.</li> </ul>

## 25. Sector y Estrategia Portuaria (1/2)

Conocimiento		Capacidad para	
<b>N i v e l e s</b>	<b>1</b>	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* el vocabulario asociado (contenedores, terminal, tráfico portuario, armador, transitario, consignatario, incoterms, importación, etc.).</li> <li>* las principales empresas que operan en el sector portuario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ identificar información relacionada con el sector portuario.</li> </ul>
	<b>2</b>	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* el sistema portuario español.</li> <li>* la estructura, características y servicios diferenciales de los puertos más competitivos.</li> <li>* las principales instituciones y organismos con competencias en el sector portuario y sus funciones específicas.</li> <li>* los términos y acuerdos más comunes en el comercio internacional (FOB, CIF, DAF, DDP, etc.).</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las empresas que operan en el sector portuario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ seleccionar información relacionada con el sector portuario en cualquier fondo documental.</li> <li>└ enumerar los principales agentes, operadores y usuarios de la Entidad.</li> <li>└ explicar las características y servicios de otros puertos nacionales e internacionales.</li> </ul>
	<b>3</b>	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las ventajas competitivas de puertos nacionales e internacionales.</li> <li>* la evolución económica de los puertos y de sus distintos tráficos.</li> <li>* el contenido y preparación de un plan de empresa, indicadores de gestión y el cuadro de mando integral.</li> <li>* las técnicas de análisis y planificación estratégica en la Entidad (DAFO, matrices, etc.).</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* el sistema portuario español.</li> <li>* la estructura, características y servicios diferenciales de los puertos más competitivos.</li> <li>* las principales instituciones y organismos con competencias en el sector portuario y sus funciones específicas.</li> <li>* los términos y acuerdos más comunes en el comercio internacional (FOB, CIF, DAF, DDP, etc.).</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las empresas que operan en el sector portuario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ analizar información y elaborar informes sobre aspectos no complejos del sector portuario.</li> <li>└ analizar las ventajas y desventajas competitivas de los distintos puertos.</li> <li>└ detectar oportunidades y amenazas del sector portuario español.</li> </ul>

## 25. Sector y Estrategia Portuaria (2/2)

Conocimiento		Capacidad para	
<b>N i v e l e s</b>	<b>4</b>	<p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las ventajas competitivas de puertos nacionales e internacionales.</li> <li>* la evolución económica de los puertos y de sus distintos tráficos.</li> <li>* el contenido y preparación de un plan de empresa, indicadores de gestión y el cuadro de mando integral.</li> <li>* las técnicas de análisis y planificación estratégica en la Entidad (DAFO, matrices, etc.).</li> <li>* los criterios de selección de objetivos de acuerdo con las directrices establecidas en el marco estratégico del sistema portuario.</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* el sistema portuario español.</li> <li>* la estructura, características y servicios diferenciales de los puertos más competitivos.</li> <li>* las principales instituciones y organismos con competencias en el sector portuario y sus funciones específicas.</li> <li>* los términos y acuerdos más comunes en el comercio internacional (FOB, CIF, DAF, DDP, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ realizar estudios de análisis estratégicos de las actividades de la Entidad de su ámbito de responsabilidad.</li> <li>└ realizar informes de evolución del sector portuario.</li> <li>└ colaborar en la elaboración y desarrollo del plan estratégico de la Entidad.</li> <li>└ definir los objetivos de un departamento dentro de su ámbito de responsabilidad.</li> <li>└ realizar el seguimiento de los indicadores y objetivos establecidos en el Plan de Empresa de la Entidad.</li> </ul>
	<b>5</b>	<p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las ventajas competitivas de puertos nacionales e internacionales.</li> <li>* la evolución económica de los puertos y de sus distintos tráficos.</li> <li>* el contenido y preparación de un plan de empresa, indicadores de gestión y el cuadro de mando integral.</li> <li>* las técnicas de análisis y planificación estratégica en la Entidad (DAFO, matrices, etc.).</li> <li>* los criterios de selección de objetivos de acuerdo con las directrices establecidas en el marco estratégico del sistema portuario.</li> <li>* las nuevas técnicas, metodologías y herramientas de análisis sectorial y elaboración de planes de empresa (cuadro de mando integral, procesos de work-flow, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ analizar la influencia e impacto de las alianzas estratégicas en el sector portuario.</li> <li>└ diseñar y proponer escenarios a la dirección de la Entidad sobre la evolución del sector, formulando las variaciones estratégicas que puedan producirse.</li> <li>└ analizar la evolución de la Entidad sobre la base de la estrategia adoptada por ésta.</li> <li>└ comparar el sistema portuario español con el europeo.</li> <li>└ medir el impacto económico de las decisiones empresariales y de las acciones del plan de empresa.</li> <li>└ dirigir el proceso de elaboración y desarrollo del Plan de Empresa y planes estratégicos.</li> <li>└ definir el sistema de información a la dirección.</li> </ul>
	<b>6</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>└ definir nuevas estrategias de crecimiento y posicionamiento en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal.</li> <li>└ diseñar nuevas metodologías de planificación estratégica en el ámbito del Sistema Portuario de Titularidad Estatal.</li> </ul>

## 26. Seguridad Industrial (1/3)

Conjunto de conocimientos de prevención, protección y eliminación de los riesgos derivados de la actividad que puedan afectar, en el ámbito portuario, a las personas y al patrimonio, así como de las leyes y reglamentaciones de la materia.			
Conocimiento			
	Capacidad para		
N i v e l e s	1	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* el vocabulario asociado (extintor, boca de incendios equipada, incendio, explosión, fuga, cerrame, etc.).</li> <li>* las señales y símbolos de seguridad asociados a los diferentes tipos de mercancías (mercancías peligrosas, etc.) y operaciones (almacenamiento y transporte).</li> <li>* los riesgos básicos asociados a la actividad de cada concesión y a las operaciones terrestres y marítimas.</li> <li>* el plan de emergencia interior (P.E.I.) en el ámbito de su ocupación.</li> <li>* los equipos de protección contra incendios.</li> <li>* el reglamento nacional de admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└_identificar las señales indicativas de mercancías peligrosas.</li> <li>└_identificar situaciones de riesgo en la actividad de una concesión.</li> <li>└_identificar situaciones de riesgo en una operativa marítima o terrestre.</li> <li>└_describir situaciones anómalas relacionadas con el P.E.I.</li> <li>└_identificar las clases de MM.PP</li> <li>└_identificar los equipos contra incendios, alarmas, rociadores, extintores, boca de incendios, etc.</li> </ul>
	2	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las condiciones y protocolos de protección contra incendios y normativa básica (CPI, CEPREVEN, RIPCI, ordenanzas municipales, etc.).</li> <li>* la seguridad en máquinas, aparatos a presión, elevadores, etc, instrucciones técnicas y normativa básica.</li> <li>* la inspección técnica de vehículos y normativa básica.</li> <li>* el reglamento de instalaciones petrolíferas, gas, productos químicos, explosivos, etc.</li> <li>* el reglamento nacional de admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas.</li> <li>* los procedimientos de manipulación, arrumazón, segregación, estiba descarga, almacenamiento y transporte (por vía marítima o terrestres) de mercancías peligrosas (productos químicos, explosivos, etc.) y normativa básica.</li> <li>* el reglamento de instalaciones petrolíferas, gas, productos químicos, explosivos, MM.PP, etc.</li> <li>* el código marítimo internacional de MM.PP. (I.M.D.G.).</li> <li>* el reglamento internacional de transporte de MM.PP. por carretera (A.D.R.) y por ferrocarril.</li> <li>* los planes de emergencia, estudios y condiciones básicas de seguridad (de las distintas concesiones según su actividad y buques de MM.PP).</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las señales y símbolos de seguridad asociados a los diferentes tipos de mercancías (mercancías peligrosas, etc) y operaciones (almacenamiento y transporte).</li> <li>* los riesgos básicos asociados a la actividad de cada concesión y a las operaciones marítimas y terrestres.</li> <li>* el plan de emergencia interior (P.E.I.).</li> <li>* los tipos de mercancías peligrosas (MM.PP.).</li> <li>* los equipos de protección contra incendios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└_explicar la necesidad de ubicar determinados equipos contra incendios en instalaciones.</li> <li>└_actuar siguiendo los procedimientos oportunos en caso de incendio.</li> <li>└_aplicar los procedimientos de tramitación de MM.PP.</li> <li>└_identificar infracciones en materia de seguridad en la operativa de mercancías peligrosas.</li> <li>└_identificar infracciones en materia de seguridad en la actividad de una concesión.</li> <li>└_identificar deficiencias en los sistemas de seguridad de buques que transportan mercancías peligrosas.</li> </ul>

## 26. Seguridad Industrial (2/3)

Conocimiento			
	Capacidad para		
N i v e l e s	3	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* la legislación sobre protección civil y accidentes mayores en los que intervengan MM.PP. o sustancias peligrosas.</li> <li>* las técnicas de análisis de riesgo de accidentes mayores.</li> <li>* las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situación de emergencia.</li> <li>* el reglamento general de vehículos para el transporte de mercancías peligrosas.</li> <li>* los sistemas de coordinación con otros departamentos y/o instituciones relacionadas con la seguridad de la operativa portuaria (seguridad operativa, cuerpos de seguridad del estado, bomberos, salvamento, etc.).</li> <li>* los sistemas de coordinación con los distintos planes de seguridad y emergencia de las concesiones.</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las condiciones y protocolos de protección contra incendios y normativa básica (CPI, CEPREVEN, RIPCI, ordenanzas municipales, etc.).</li> <li>* la seguridad en máquinas, aparatos a presión, elevadores, etc, instrucciones técnicas y normativa básica.</li> <li>* la inspección técnica de vehículos y normativa.</li> <li>* el reglamento de instalaciones petrolíferas, gas, productos químicos, explosivos, etc.</li> <li>* el reglamento nacional de admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas.</li> <li>* los procedimientos de manipulación, arrumazón, segregación, estiba descarga, almacenamiento y transporte (por vía marítima o terrestres) de mercancías peligrosas (productos químicos, explosivos, etc.) y normativa básica.</li> <li>* el reglamento de instalaciones petrolíferas, gas, productos químicos, explosivos, MM.PP, etc.</li> <li>* el código marítimo internacional de MM.PP. (I.M.D.G.).</li> <li>* el reglamento internacional de transporte de MM.PP. por carretera (A.D.R.) y por ferrocarril.</li> <li>* los planes de emergencia, estudios y condiciones básicas de seguridad (de las distintas concesiones según su actividad y buques de MM.PP).</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las señales y símbolos de seguridad asociados a los diferentes tipos de mercancías (mercancías peligrosas, etc) y operaciones (almacenamiento y transporte).</li> <li>* los riesgos básicos asociados a la actividad de cada concesión y a las operaciones marítimas y terrestres.</li> <li>* el plan de emergencia interior (P.E.I.).</li> <li>* los tipos de mercancías peligrosas (MM.PP.).</li> <li>* los equipos de protección contra incendios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└_calcular la ubicación de los medios de protección contra incendios.</li> <li>└_controlar la aplicación del reglamento de MM.PP. en cuanto a admisión y almacenaje.</li> <li>└_predecir riesgos asociados a situaciones anómalas.</li> <li>└_seleccionar el procedimiento de actuación en caso de emergencia.</li> <li>└_aplicar los reglamentos industriales y sus instrucciones técnicas complementarias.</li> <li>└_resolver problemas con el transporte de MM.PP. en la zona de servicios terrestre y marítima del puerto.</li> <li>└_identificar fallos de seguridad en máquinas y aparatos elevadores.</li> <li>└_informar a las autoridades competentes de la existencia de deficiencias en los sistemas de seguridad de buques que transportan mercancías peligrosas.</li> </ul>

## 26. Seguridad Industrial (3/3)

		Conocimiento	Capacidad para
N i v e l e s	4	<p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* la legislación sobre protección civil y accidentes mayores en los que intervengan MM.PP. o sustancias peligrosas.</li> <li>* las técnicas de análisis de riesgo de accidentes mayores.</li> <li>* las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situación de emergencia.</li> <li>* el reglamento general de vehículos para el transporte de mercancías peligrosas.</li> <li>* los sistemas de coordinación con otros departamentos y/o instituciones relacionadas con la seguridad de la operativa portuaria (seguridad operativa, cuerpos de seguridad del estado, bomberos, salvamento, etc.).</li> <li>* los sistemas de coordinación con los distintos planes de seguridad y emergencia de las concesiones.</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las condiciones y protocolos de protección contra incendios y normativa básica (CPI, CEPREVEN, RIPCI, ordenanzas municipales, etc.).</li> <li>* la seguridad en máquinas, aparatos a presión, elevadores, etc, instrucciones técnicas y normativa básica.</li> <li>* la inspección técnica de vehículos y normativa.</li> <li>* el reglamento de instalaciones petrolíferas, gas, productos químicos, explosivos, etc.</li> <li>* el reglamento nacional de admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas.</li> <li>* los procedimientos de manipulación, arrumazón, segregación, estiba descarga, almacenamiento y transporte (por vía marítima o terrestres) de mercancías peligrosas (productos químicos, explosivos, etc.) y normativa básica.</li> <li>* el reglamento de instalaciones petrolíferas, gas, productos químicos, explosivos, MM.PP, etc.</li> <li>* el código marítimo internacional de MM.PP. (I.M.D.G.).</li> <li>* el reglamento internacional de transporte de MM.PP. por carretera (A.D.R.) y por ferrocarril.</li> <li>* los planes de emergencia, estudios y condiciones básicas de seguridad (de las distintas concesiones según su actividad y buques de MM.PP).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ analizar la conveniencia de activar el P.E.I.</li> <li>└ evaluar la idoneidad de la ubicación de los medios de protección contra incendios.</li> <li>└ identificar riesgos no explícitos en los códigos I.M.D.G. y A.D.R.</li> <li>└ analizar las deficiencias asociadas a la seguridad del puerto y proponer medidas preventivas.</li> <li>└ coordinar la relación de los distintos planes de emergencia externos e internos.</li> <li>└ proponer mejoras y modificaciones al P.E.I.</li> <li>└ elaborar informes de incidentes, accidentes o emergencias.</li> <li>└ resolver problemas complejos sobre mercancías peligrosas, estiba y desestiba.</li> <li>└ solicitar la paralización de una operación de un buque que transporte mercancías peligrosas cuando presente deficiencias en los sistemas de seguridad.</li> </ul>
	5	<p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* la legislación sobre protección civil y accidentes mayores en los que intervengan MM.PP. o sustancias peligrosas.</li> <li>* las técnicas de análisis de riesgo de accidentes mayores.</li> <li>* las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situación de emergencia.</li> <li>* el reglamento general de vehículos para el transporte de mercancías peligrosas.</li> <li>* los sistemas de coordinación con otros departamentos y/o instituciones relacionadas con la seguridad de la operativa portuaria (seguridad operativa, cuerpos de seguridad del estado, bomberos, salvamento, etc.).</li> <li>* los sistemas de coordinación con los distintos planes de seguridad y emergencia de las concesiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ elaborar un P.E.I. del Puerto.</li> <li>└ modificar los procedimientos y organización del P.E.I.</li> <li>└ realizar un Estudio Integral de la Seguridad Industrial de la Comunidad Portuaria.</li> <li>└ definir estrategias relativas a la seguridad del Puerto.</li> </ul>
	6		<ul style="list-style-type: none"> <li>└ elaborar normativas de seguridad de puertos, siendo reconocido como un experto en la materia.</li> </ul>

## 27. Seguridad Operativa (1/2)

		Conjunto de conocimientos de los sistemas y normas de seguridad relacionadas con la operativa portuaria, seguridad en las concesiones, viales y accesos del puerto.	
		Conocimiento	Capacidad para
N i v e l e s	1	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* la zona de servicio del Puerto y los distintos accesos.</li> <li>* el reglamento general de servicios y policía del Puerto (competencias) y protocolos de actuación interna en materia de seguridad operativa.</li> <li>* los tipos de actuación en zonas lúdicas y de servicio (técnicas de patrullaje, denuncia, etc).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ identificar los distintos accesos y zonas de servicio.</li> <li>└ identificar y describir las funciones y competencias del servicio de policía portuaria.</li> </ul>
	2	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y reglamento.</li> <li>* el código de circulación y la normativa de transporte de mercancías (infracciones de tráfico, transportes de mercancías peligrosas, etc)</li> <li>* técnicas de ordenación y regulación del tráfico.</li> <li>* técnicas de actuación de policía de seguridad ciudadana (intervención sanitaria inmediata, asistencia al ciudadano, etc)</li> <li>* técnicas de intervención y actuación en accidentes de tráfico.</li> <li>* los sistemas de seguridad operativa asociados a la actividad de cada concesión.</li> <li>* los sistemas de seguridad asociados a cada tipo de tráfico y sus instalaciones.</li> <li>* los sistemas de seguridad asociados al control de accesos.</li> <li>* la coordinación de competencias con otros Cuerpos de Seguridad del Estado.</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* la zona de servicio del Puerto y los distintos accesos.</li> <li>* el reglamento general de servicios y policía del puerto (competencias) y protocolos de actuación interna en materia de seguridad operativa.</li> <li>* los tipos de actuación en zonas lúdicas y de servicio (técnicas de patrullaje, denuncia, etc).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ colaborar en la vigilancia y control de accesos así como de los vehículos estacionados dentro del recinto portuario.</li> <li>└ colaborar el control y regulación del tráfico de vehículos en el recinto portuario.</li> <li>└ colaborar en la sanción de infracciones en materia de seguridad vial</li> <li>└ colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</li> <li>└ velar por la seguridad física de las mercancías.</li> <li>└ velar por la seguridad de pasajeros y demás usuarios.</li> <li>└ identificar acciones que incumplen la legalidad de la normativa aplicable.</li> </ul>

## 27. Seguridad Operativa (2/2)

		Conocimiento	Capacidad para
<b>N i v e l e s</b>	<b>3</b>	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los diferentes organismos públicos y privados relacionados con la seguridad operativa portuaria.</li> <li>* la organización y funciones de los Cuerpos de Seguridad del Estado.</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los sistemas de seguridad operativa asociados a la actividad de cada concesión.</li> <li>* los sistemas de seguridad necesarios para la operativa de cruceros y el tránsito de pasajeros (estaciones marítimas, control de equipajes, etc).</li> <li>* los sistemas de seguridad asociados al control de accesos.</li> <li>* la coordinación de competencias con otros Cuerpos de Seguridad del Estado.</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* la zona de servicio del puerto y los distintos accesos.</li> <li>* el reglamento general de servicios y policía del puerto (competencias) y protocolos de actuación interna en materia de seguridad operativa.</li> <li>* la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y reglamento.</li> <li>* el código de circulación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ supervisar la vigilancia y control de accesos así como de los vehículos estacionados dentro del recinto portuario.</li> <li>└ realizar el control y regulación del tráfico de vehículos en el recinto portuario.</li> <li>└ determinar la sanción correspondiente de infracciones en materia de seguridad vial.</li> <li>└ controlar y facilitar la operativa portuaria.</li> <li>└ supervisar la operativa de mercancías peligrosas.</li> <li>└ controlar las seguridad de las instalaciones portuarias (lonja, estaciones marítimas, silos, tinglados, etc.).</li> <li>└ tipificar aquellas acciones que incumplen la legalidad de la normativa aplicable.</li> </ul>
	<b>4</b>	<p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los diferentes organismos públicos y privados relacionados con la seguridad operativa portuaria.</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los sistemas de seguridad asociados a la actividad de cada concesión.</li> <li>* los sistemas de seguridad necesarios para la operativa de cruceros y el tránsito de pasajeros (estaciones marítimas, control de equipajes, etc).</li> <li>* los sistemas de seguridad asociados al control de accesos.</li> <li>* la coordinación de competencias con otros Cuerpos de Seguridad del Estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ resolver problemas complejos sobre reglamento general de servicios y policía del puerto, etc.</li> <li>└ supervisar el control y regulación del tráfico de vehículos en el recinto portuario.</li> <li>└ analizar la idoneidad de las sanciones correspondientes de infracciones en materia de seguridad vial.</li> <li>└ garantizar las condiciones de seguridad que faciliten las distintas operativas portuarias.</li> <li>└ verificar la correcta tipificación de las infracciones denunciadas.</li> </ul>
	<b>5</b>	<p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los diferentes organismos públicos y privados relacionados con la seguridad operativa portuaria.</li> <li>* los diferentes acuerdos nacionales e internacionales en materia de seguridad operativa portuaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ participar en la redacción de los procedimientos, protocolos y reglamento general de servicios y policía del puerto, etc.</li> <li>└ promover acuerdos de colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado</li> <li>└ asegurar la correcta coordinación de todos los mecanismos de seguridad que permiten el normal desarrollo de las actividades portuarias.</li> </ul>
	<b>6</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>└ definir modelos de seguridad operativa sectoriales.</li> </ul>

## 28. Sistemas de Ayudas a la Navegación (1/2)

		Conjunto de conocimientos sobre la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas de ayudas a la navegación de la Entidad y otros sistemas asociados (sistemas de medición de oleaje, control de mareas, sistemas de supervisión remota, estación meteorológica, etc.).	
		Conocimiento	Capacidad para
<b>N i v e l e s</b>	<b>1</b>	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* el vocabulario asociado (boya, baliza, faro, radar, etc).</li> <li>* los tipos de sistemas de ayudas a la navegación (señales ciegas, luminosas, acústicas y radioeléctricas) y otros sistemas asociados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ identificar los componentes básicos de las distintas señales marítimas y sistemas asociados (lámpara, batería, sensores, etc.).</li> <li>└ identificar las señales por sus características (color, forma, ritmo de luz, alcance, etc.).</li> </ul>
	<b>2</b>	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* el funcionamiento y esquema de conexionado de los sistemas de ayuda a la navegación y otros sistemas asociados.</li> <li>* los procedimientos de actuación ante indicadores de averías en dichos sistemas.</li> <li>* los materiales y útiles para el mantenimiento de señales marítimas.</li> <li>* la normativa que regula las ayudas a la navegación (Asociación Internacional de Señales Marítimas, recomendaciones de PP.EE., etc.).</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los tipos de sistemas de ayuda a la navegación (señales ciegas, luminosas, acústicas y radioeléctricas) y otros sistemas asociados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ realizar diagnósticos elementales del estado de las señales y del sistema de supervisión (cambio de sensores, etc.).</li> <li>└ interpretar los avisos emitidos por las señales marítimas.</li> <li>└ realizar la lectura básica de los sistemas asociados (registros de oleaje, mareógrafos, pluviómetros, etc).</li> <li>└ reparar accesorios en faros y balizas y cambiar engranajes, lámparas o relés.</li> </ul>
	<b>3</b>	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las características del sistema de supervisión remota (Estación remota primaria, secundaria, centro de control, comunicaciones, elementos constitutivos).</li> <li>* la topología, diseño, capacidad y características de las instalaciones de señales marítimas pertenecientes a la Entidad.</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* el funcionamiento y esquema de conexionado de los sistemas de ayudas a la navegación y otros sistemas asociados.</li> <li>* los procedimientos de actuación ante indicadores de averías en dichos sistemas.</li> <li>* los materiales y útiles para el mantenimiento de señales marítimas.</li> <li>* la normativa que regula las ayudas a la navegación (Reglamento de Balizamiento, Asociación internacional de Señales Marítimas, recomendaciones de PP.EE., etc.).</li> <li>* los procedimientos normativos vigentes sobre inspecciones, altas, bajas, modificaciones, autorizaciones provisionales etc. de balizamiento marítimo.</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los tipos de sistemas de ayuda a la navegación (señales ciegas, luminosas, acústicas y radioeléctricas) y otros sistemas asociados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ controlar los sistemas de ayudas a la navegación y sistemas asociados.</li> <li>└ llevar a cabo las actuaciones que se deriven de la información proporcionada por los sistemas de supervisión remota.</li> <li>└ resolver situaciones de mediana dificultad (recuperación de una boya a la deriva, puesta en marcha del grupo electrógeno en casos de falta de fluido eléctrico, etc.)</li> <li>└ gestionar las incidencias y comunicados en el sistema de ayudas a la navegación y sistemas asociados.</li> <li>└ emitir informes sobre las incidencias producidas.</li> <li>└ instalar o mover del lugar las boyas del Puerto.</li> <li>└ realizar inspecciones de balizamiento en la zona.</li> <li>└ gestionar las solicitudes de balizamiento de empresas y particulares en el ámbito competencial de la Entidad.</li> <li>└ realizar los trámites de información pública asociados a los procesos de solicitud de autorización de balizamientos.</li> </ul>

## 28. Sistemas de Ayudas a la Navegación (2/2)

		Conocimiento	Capacidad para
<b>N i v e l e s</b>	<b>4</b>	<p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las características del sistema de supervisión remota (Estación remota primaria, secundaria, centro de control, comunicaciones, elementos constitutivos).</li> <li>* la topología, diseño, capacidad y características de las instalaciones de señales marítimas pertenecientes a la Entidad.</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* el funcionamiento y esquema de conexionado de los sistemas de ayudas a la navegación y sistemas asociados.</li> <li>* los procedimientos de actuación ante indicadores de averías en los sistemas de ayudas a la navegación.</li> <li>* los materiales y útiles para el mantenimiento de señales marítimas.</li> <li>* la normativa que regula las ayudas a la navegación (Reglamento de Balizamiento, Asociación Internacional de Señales Marítimas, recomendaciones de PP.EE. etc.).</li> <li>* los procedimientos normativos vigentes sobre inspecciones, altas, bajas, modificaciones, autorizaciones provisionales etc. de balizamiento marítimo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>...realizar inspecciones de las instalaciones de la zona con requerimientos de señalización marítima.</li> <li>...analizar las peticiones de balizamiento exterior y las resoluciones al respecto de otros entes competentes.</li> <li>...programar los sistemas de ayuda a la navegación y otros sistemas asociados</li> <li>...proponer mejoras en los sistemas de ayuda a la navegación y demás sistemas asociados.</li> <li>...determinar el tipo de balizamiento y lugar idóneo para la ubicación de los sistemas de ayuda a la navegación.</li> <li>...supervisar los niveles de servicio de los sistemas de ayudas a la navegación de la zona atribuida a la Entidad.</li> <li>...supervisar el mantenimiento predictivo y correctivo de las señales marítimas o sistemas asociados.</li> </ul>
	<b>5</b>	<p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las características del sistema de supervisión remota (Estación remota primaria, secundaria, centro de control, comunicaciones, elementos constitutivos).</li> <li>* la topología, diseño, capacidad y características de las instalaciones de señales marítimas pertenecientes a la Entidad.</li> <li>* las tecnologías innovadoras en el ámbito de las sistemas de ayudas a la navegación y sistemas asociados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>...diseñar sistemas de balizamiento</li> <li>...establecer criterios y especificaciones para la modificación y ampliación de los sistemas de supervisión.</li> <li>...planificar el servicio de sistemas de ayudas a la navegación de la Entidad.</li> <li>...establecer líneas de actuación en situaciones de emergencia</li> <li>...controlar que la explotación de los datos obtenidos mediante los sistemas de ayuda a la navegación se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos.</li> </ul>
	<b>6</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>...innovar en el diseño de los sistemas de ayudas a la navegación y otros sistemas asociados (oleaje, estación meteorológica, etc.).</li> </ul>

## 29 . Trafico de Pasajeros (1/2)

		Conjunto de conocimientos sobre la operativa y normativa relacionada con el tráfico de pasajeros así como de la organización de las instalaciones necesarias para su gestión.	
		Conocimiento	Capacidad para
<b>N i v e l e s</b>	<b>1</b>	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* el vocabulario asociado (transbordo, crucero, puerto base, ferrie)</li> <li>* los tipos de tráficos de pasajeros (local de corta distancia, ferries de corta o larga distancia, cruceros turísticos).</li> <li>* las instalaciones asociadas al tráfico de pasajeros de la zona de servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>...identificar y describir las operaciones y servicios relacionados con el tráfico de pasajeros.</li> <li>...identificar zonas e instalaciones relacionados con el tráfico de pasajeros..</li> <li>...llevar a cabo tareas básicas de atención al pasajero.</li> </ul>
	<b>2</b>	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las instalaciones asociadas a los buques de pasajeros, los pasajeros y los vehículos (pantalanes, rampas, pasarelas, estaciones marítimas, zona de embarco y desembarco, áreas de estacionamiento, etc.).</li> <li>* los procesos de control de billetes, aduanas, pasaportes, etc.</li> <li>* las normas y procedimientos de seguridad relacionados con el tráfico de pasajeros.</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los tipos de tráficos de pasajeros (local de corta distancia, ferries de corta o larga distancia, cruceros turísticos).</li> <li>* las instalaciones asociadas al tráfico de pasajeros de la zona de servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>...comprender y explicar las operaciones y servicios relacionados con el tráfico de pasajeros.</li> <li>...vigilar el desarrollo de las operaciones y servicios relacionados con el tráfico de pasajeros, identificando acciones que incumplen las normas y procedimientos de seguridad.</li> <li>...identificar y resolver problemas habituales relativos con las operaciones y servicios relacionados con el tráfico de pasajeros.</li> </ul>
	<b>3</b>	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los mercados y líneas internacionales de tráfico de cruceros (mercados europeo, americano y asiático).</li> <li>* el impacto económico del tráfico de cruceros.</li> <li>* la configuración de las terminales de pasajeros.</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las instalaciones asociadas a los buques de pasajeros, los pasajeros y los vehículos (pantalanes, rampas, pasarelas, estaciones marítimas, zona de embarco y desembarco, áreas de estacionamiento, etc)</li> <li>* los procesos de control de billetes, aduanas, pasaportes, etc.</li> <li>* los procedimientos de seguridad relacionados con el tráfico de pasajeros.</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los tipos de tráficos de pasajeros (local de corta distancia, ferries de corta o larga distancia, cruceros turísticos).</li> <li>* las instalaciones asociadas al tráfico de pasajeros de la zona de servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>...resolver problemas relacionados con las operaciones y servicios relacionados con el tráfico de pasajeros.</li> <li>...verificar el correcto desarrollo de las operaciones y servicios relativos al tráfico de pasajeros, identificando acciones que incumplen las normas y procedimientos de seguridad.</li> <li>...identificar áreas de mejora en las instalaciones destinadas al tráfico de pasajeros.</li> <li>...coordinar con los distintos departamentos las solicitudes de operaciones y servicios relacionadas con el tráfico de pasajeros.</li> </ul>

## 29 . Trafico de Pasajeros (2/2)

		Conocimiento	Capacidad para
N i v e l e s	4	<p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las mercados y líneas internacionales de tráfico de cruceros (mercados europeo, americano y asiático).</li> <li>* el impacto económico del tráfico de cruceros.</li> <li>* la configuración de las terminales de pasajeros.</li> </ul> <p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las instalaciones asociadas a los buques de pasajeros, los pasajeros y los vehículos (pantlanes, rampas, pasarelas, estaciones marítimas, zona de embarco y desembarco, áreas de estacionamiento, etc)</li> <li>* los procesos de control de billetes, aduanas, pasaportes, etc.</li> <li>* Los procedimientos de seguridad relacionados con el tráfico de pasajeros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ resolver problemas complejos sobre las operaciones y servicios relacionadas con el tráfico de pasajeros.</li> <li>└ colaborar en la redacción de procedimientos y pliegos relacionados con las operaciones y servicios relacionados con el tráfico de pasajeros y proponer mejoras a los mismos.</li> <li>└ analizar las necesidades de instalaciones, medios técnicos y mecánicos, sistemas de trabajo y servicios de las Estaciones Marítimas</li> <li>└ colaborar en elaboración de normas y procedimientos de seguridad de las estaciones marítimas.</li> </ul>
	5	<p>Experto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las mercados y líneas internacionales de tráfico de cruceros (mercados europeo, americano y asiático).</li> <li>* el impacto económico del tráfico de cruceros.</li> <li>* la configuración de las terminales de pasajeros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ organizar la logística que requiere la operativa portuaria, marítima y terrestre, relacionada con el tráfico de pasajeros.</li> <li>└ evaluar las necesidades de instalaciones, medios técnicos y mecánicos, sistemas de trabajo y servicios de las Estaciones Marítimas.</li> <li>└ participar en elaboración de normas y procedimientos de seguridad de las estaciones marítimas.</li> <li>└ redactar procedimientos y pliegos relacionados con las operaciones y servicios relacionadas con el tráfico de pasajeros.</li> <li>└ coordinar las distintas actividades a realizar en las estaciones marítimas servicios portuarios.</li> </ul>
	6		<ul style="list-style-type: none"> <li>└ elaborar normas o reglamentos de aplicación general relacionados con las operaciones y servicios relacionadas con el tráfico de pasajeros.</li> <li>└ innovar en el diseño de terminales de pasajeros.</li> </ul>

## 3. Uso y Explotación de Sistemas (1/3)

Conjunto de conocimientos y técnicas de utilización y explotación de sistemas de información y comunicación que soportan la gestión de la Entidad.			
		Conocimiento	Capacidad para
N i v e l e s	1	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* el vocabulario asociado (procesador de texto, periféricos, redes, servidor, base de datos, sistema operativo, internet, etc.).</li> <li>* los paquetes ofimáticos de uso común (word, excel, etc.).</li> <li>* los sistemas de gestión asociados a su ocupación.</li> <li>* los principales sistemas operativos de red (Windows, Unix, Linux, etc.).</li> <li>* las normas y políticas de seguridad informática y de redes.</li> <li>* las técnicas y puntos de acceso a redes de datos y comunicaciones de la Entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ manejar a nivel básico los paquetes ofimáticos instalados en su Entidad.</li> <li>└ manejar el sistema de gestión exigido por su ocupación.</li> <li>└ utilizar las soluciones web para la obtención de información útil en el ámbito de su ocupación.</li> <li>└ utilizar la red corporativa como elemento de compartición de información y de dispositivos.</li> </ul>
	2	<p>Elemental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los principales servidores y servicios de internet/intranet (correo electrónico, web, ftp, etc.).</li> <li>* los elementos físicos que componen la red de área local.</li> <li>* gestión microinformática (instalación de software ofimático, tarjetas, periféricos, etc.).</li> <li>* las redes de comunicación existentes en la Entidad.</li> <li>* los sistemas de almacenamiento de datos (SAN, NAS, etc.).</li> <li>* los sistemas de backup y recuperación.</li> </ul> <p>Medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las funcionalidades de los paquetes ofimáticos de uso común.</li> <li>* las funcionalidades de los sistemas de gestión asociados a su ocupación.</li> <li>* los principales sistemas operativos de red (Windows, Unix, Linux, etc.).</li> <li>* las normas y políticas de seguridad informática y de redes.</li> <li>* los equipos informáticos y software/hardware de la Entidad.</li> <li>* las técnicas y puntos de acceso a redes de datos y comunicaciones de la Entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>└ utilizar a nivel usuario los paquetes ofimáticos instalados en la Entidad.</li> <li>└ realizar operaciones sencillas relacionadas con el montaje y mantenimiento de equipos informáticos.</li> <li>└ dar de alta/baja a usuarios en la red.</li> <li>└ resolver problemas sencillos derivados del uso del sistema de gestión aplicable a su ocupación.</li> <li>└ mantener el inventario de equipos informáticos, software e instalaciones y redes de la Entidad.</li> <li>└ colaborar en la inicialización de un sistema o conjunto de aplicaciones tras la caída de un servidor.</li> <li>└ colaborar en la resolución o redirección de incidencias relacionadas con la explotación de los sistemas.</li> <li>└ atender incidencias de los usuarios de la red.</li> </ul>

### 3. Uso y Explotación de Sistemas (2/3)

		Conocimiento	Capacidad para
N i v e l e s	3	<p><b>Elemental de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* la administración de bases de datos (Sql Server, Oracle) y servidores (de comunicaciones, de correo y web).</li> <li>* las tecnologías de redes de transmisión de datos analógicos, digitales, e inalámbricas (Frame Relay, RDSI, fibra óptica, etc.).</li> <li>* la arquitectura y topología de redes LAN/WAN y redes IP.</li> <li>* los distintos tipos de radiocomunicaciones (radioenlaces, comunicaciones por satélites, móviles, etc).</li> <li>* los proveedores de productos y servicios y rango de precios de elementos de hardware y software.</li> <li>* los sistemas de cableado estructurado.</li> <li>* los protocolos de comunicación de redes (TCP/IP, IPX, SPX, Netbios, etc.).</li> <li>* los elementos de interconexión que componen la red de área local (cableado, conmutadores, routers).</li> </ul> <p><b>Medio de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los sistemas de gestión de red.</li> <li>* los servidores y servicios de internet/intranet (correo electrónico, web, ftp, etc.).</li> <li>* las funcionalidades de los sistemas integrados de gestión (ERP'S, EIS) de la Entidad.</li> <li>* las redes de comunicación existentes en la empresa.</li> <li>* gestión microinformática (configuración de PC's, tarjetas, sistemas operativos, etc.).</li> <li>* las normas y políticas de seguridad informática y de redes.</li> <li>* los sistemas de almacenamiento de datos (SAN, NAS, etc.).</li> <li>* los sistemas de backup y recuperación.</li> </ul> <p><b>Experto de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* los funcionalidades de los sistemas de gestión asociados a su ocupación.</li> <li>* gestión y mantenimiento de elementos de hardware y software de la Entidad.</li> <li>* los principales sistemas operativos de red (Windows, Unix, Lynux, etc.).</li> <li>* los equipos informáticos y software/hardware de la Entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ administrar la seguridad y hacer el seguimiento de los planes de seguridad de los sistemas y redes implantados en la Entidad.</li> <li>→ dar apoyo y asistencia a los usuarios en el uso de los paquetes ofimáticos que requieren para realizar su actividad, garantizando unos adecuados niveles de servicio/tiempos de respuesta.</li> <li>→ configurar las redes para dar soporte a los sistemas de la Entidad.</li> <li>→ controlar las incidencias que permita identificar problemas recurrentes y que sirva como ayuda para la toma de decisiones.</li> <li>→ inicializar un sistema o conjunto de aplicaciones tras la caída de un servidor.</li> <li>→ configurar y mantener servidores de comunicaciones, correo, web y de la intranet portuaria.</li> <li>→ gestionar los componentes y/o elementos de interconexión de la red (LAN/WAN)</li> <li>→ identificar puntos críticos y proponer mejoras en cuanto al funcionamiento de los sistemas de gestión integrados implantados en la Entidad.</li> <li>→ realizar medidas y mantenimiento de equipos de redes y comunicaciones.</li> <li>→ supervisar el correcto servicio de soporte a usuarios.</li> <li>→ instalar elementos activos de red.</li> <li>→ administrar sistemas de almacenamiento y de backup.</li> </ul>

### 3. Uso y Explotación de Sistemas (3/3)

		Conocimiento	Capacidad para
N i v e l e s	4	<p><b>Medio de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las tecnologías de redes de transmisión de datos analógicos, digitales, e inalámbricas (Frame Relay, RDSI, fibra óptica, etc.).</li> <li>* la arquitectura y topología de redes LAN/WAN y redes IP.</li> <li>* los distintos tipos de radiocomunicaciones (radioenlaces, comunicaciones por satélites, móviles, etc).</li> <li>* los sistemas de workflow, datawarehouse, gestión documental (Edi Portuario, Edi Internet) y gestión de contenidos de aplicación en la Entidad.</li> <li>* los proveedores de productos y servicios así como los precios de elementos de hardware y software.</li> </ul> <p><b>Experto de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las normas y políticas de seguridad informática y de redes.</li> <li>* los servidores y servicios de internet/intranet (correo electrónico, web, ftp, etc.).</li> <li>* los sistemas de gestión de red.</li> <li>* los sistemas de cableado estructurado.</li> <li>* los equipos informáticos y software/hardware de la Entidad.</li> <li>* las funcionalidades de los sistemas integrados de gestión (ERP'S, EIS) de la Entidad.</li> <li>* la administración de bases de datos (Sql Server, Oracle) y servidores (de comunicaciones, de correo y web).</li> <li>* las redes de datos y comunicaciones de la Entidad.</li> <li>* los sistemas de almacenamiento de datos (SAN, NAS, etc.).</li> <li>* los sistemas de backup y recuperación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ controlar la correcta aplicación de las políticas de seguridad informática y de redes de la Entidad.</li> <li>→ detectar y analizar las necesidades en cuanto a servicios, sistemas y redes de comunicación.</li> <li>→ supervisar y controlar las actividades de soporte y mantenimiento subcontratadas a proveedores.</li> <li>→ optimizar los recursos de las redes para dar soporte a los sistemas de la Entidad.</li> <li>→ establecer mejoras que permitan optimizar el uso de los sistemas.</li> <li>→ explotar los sistemas de gestión de red identificando puntos críticos para su optimización.</li> <li>→ evaluar el rendimiento de las redes de comunicación.</li> <li>→ implantar sistemas de almacenamiento de datos de la red y aplicaciones corporativas.</li> <li>→ implantar sistemas y políticas de backup.</li> </ul>
		5	<p><b>Experto de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* las tecnologías de redes de transmisión de datos analógicos, digitales, e inalámbricas (Frame Relay, RDSI, fibra óptica, etc.).</li> <li>* la arquitectura y topología de redes LAN/WAN y redes IP.</li> <li>* los distintos tipos de radiocomunicaciones (radioenlaces, comunicaciones por satélites, móviles, etc).</li> <li>* los nuevos sistemas derivados de la evolución tecnológica del mercado y sus proveedores.</li> </ul>
	6		<ul style="list-style-type: none"> <li>→ diseñar e integrar nuevas tecnologías para optimizar la explotación de sistemas de información y comunicación.</li> </ul>

# COMPETENCIAS GENÉRICAS

## 4. Comunicar (1/2)

Proceso mediante el cual se intercambia información interna y externamente. El proceso de comunicación se inicia con la emisión clara de un mensaje adecuado a las características del destinatario y culmina con su correcta comprensión por parte de éste último. Por tanto, la habilidad de comunicar reside tanto en hacer entendible la información como en facilitar su comprensión.

### Variables de graduación

- ⊛ **Adecuación del mensaje a los receptores:** Las características del mensaje y su forma de emisión dependen del destinatario de la comunicación. El mensaje alcanzará su objetivo sólo cuando sea comprendido por su receptor. En consecuencia, es necesario adaptarlo a los diferentes receptores, teniendo en cuenta su preparación y predisposición.
- ⊛ **Relevancia de los mensajes que se intercambian:** Es decir, la importancia y alcance en el negocio y en la organización del mensaje emitido o recibido. , con la que se ponen en práctica procesos de comunicación, tanto de emisión como de recepción.
- ⊛ **Frecuencia** con la que se ponen en práctica procesos de comunicación, tanto de emisión como de recepción.

## 4. Comunicar (2/2)

N i v e l e s	0	<p>...Transmitir o recibir informaciones simples dentro del ámbito de la ocupación (subordinados, iguales, superiores, etc.), sin que sea necesario adecuar los mensajes a los interlocutores ni realizar esfuerzos para su comprensión y sin que la comunicación suponga un componente determinante para el desarrollo de la ocupación.</p>
	1	<p>...Intercambiar frecuentemente información en el ámbito de la ocupación (subordinados, iguales, superiores, etc.) acerca de situaciones habituales o documentos de trabajo. No se precisa gran adaptación de los mensajes a los interlocutores, aunque en algunos casos pueda tratarse de informaciones de cierta relevancia para los implicados.</p> <p>...Recibir y transmitir información relativa a trámites ordinarios, con proveedores, contratistas, administración, entidades financieras y clientes internos / externos con orientación de servicio a los mismos.</p>
	2	<p>...Intercambiar frecuentemente información en el ámbito de trabajo dirigida a receptores de otros puntos de la organización donde es necesario realizar explicaciones claras y precisas, por lo que será necesario adaptarlas a las características del interlocutor al que se destinan.</p> <p>...Establecer comunicaciones, centradas en trámites de cierta relevancia, con proveedores, contratistas, administración, entidades financieras y clientes internos / externos con orientación de servicio a los mismos.</p>
	3	<p>...Realizar una comunicación, oral o escrita, con claridad y en un lenguaje común adaptado a la audiencia, de modo que pueda ser fácilmente comprendida por interlocutores ajenos al ámbito del trabajo.</p> <p>...Antes de realizar una comunicación efectuar un análisis del para qué de la exposición, del tipo de audiencia a la que va dirigida, del posible impacto del mensaje y de los medios de apoyo a emplear.</p> <p>...Establecer habitualmente comunicaciones de importancia con proveedores, contratistas, administración, entidades financieras y clientes internos / externos con orientación de servicio a los mismos.</p>
	4	<p>...Tener en cuenta las necesidades y expectativas del grupo de personas al que se dirige una comunicación, adaptando el lenguaje verbal y gestual a dichas situaciones.</p> <p>...Proporcionar frecuentes informaciones (con elevado grado de síntesis, aunque con apariencia sencilla) a grupos internos de la Entidad imprescindibles para el desarrollo normal del negocio o a proveedores, contratistas, administración, entidades financieras y clientes con orientación de servicio a los mismos.</p>
	5	<p>...Identificar con empatía los sentimientos y estados emocionales de las otras personas y aprovechar esa facilidad de sintonía para hacerse entender en sus comunicaciones.</p> <p>...Establecer frecuentes comunicaciones con orientación de servicio a grandes clientes, importantes colectivos externos y grandes grupos dentro de la Entidad, tanto en sentido ascendente o descendente.</p>
	6	<p>...Evaluar la viabilidad de los patrones y estilos de comunicación de la Entidad introduciendo las modificaciones necesarias en función de la posición de la misma.</p> <p>...Intercambiar muy frecuentemente información en sentido ascendente o descendente y que afecta a toda la organización. Intercambiar información con colectivos externos que son de gran importancia para el negocio de la Entidad: colectivos políticos, empresariales, medios de comunicación, etc.</p> <p>...Proponer y decidir acerca de información que se envía a toda la Entidad.</p>

## 2. Gestionar (1/2)

Proceso mediante el cual se administran y controlan los recursos disponibles para conseguir los objetivos establecidos en los plazos previstos.

### Variables de graduación

\* **Calidad y cantidad de los recursos** a gestionar en su ámbito jerárquico. Se diferencia la capacidad de actuación sobre recursos humanos, materiales y económicos, teniendo en cuenta tanto la importancia como el volumen de los recursos.

\* **Trascendencia y características de los problemas** derivados de la gestión de los recursos que se manejan. La trascendencia hace referencia a la gravedad del impacto de los errores que se puedan cometer y las características a que su resolución esté o no claramente explicitada en un procedimiento.

## 2. Gestionar (2/2)

N i v e l e s	0	<p>Desarrollar el contenido de la ocupación cuando no se dispone de recursos o éstos son poco representativos (en cantidad y/o calidad). Las incidencias que puedan surgir son mínimas y se resuelven mediante la aplicación de simples procedimientos establecidos, o bien su resolución no es responsabilidad de la ocupación.</p>
	1	<p>Conseguir los objetivos establecidos con un número no elevado de recursos, donde con cierta frecuencia se presentan problemas derivados de su utilización o de las actividades que se realizan. Estas incidencias no son muy importantes y se resuelven aplicando diversos procedimientos previamente definidos.</p>
	2	<p>Conseguir los objetivos establecidos con recursos de cierta índole (en calidad o cantidad), dentro de los límites de tiempo previstos y ajustados a los estándares de calidad exigidos.</p> <p>Los problemas o incidencias, derivadas de los recursos utilizados o de las actividades que se realizan, se resuelven generalmente vía procedimiento, pero en ciertas ocasiones se deben tomar decisiones respecto a la idoneidad de distintas alternativas de acción que permiten su solución.</p>
	3	<p>Conseguir los objetivos establecidos con recursos de nivel medio, dentro de los límites de tiempo previstos y ajustados a los estándares de calidad exigidos.</p> <p>Los problemas o incidencias importantes que puedan surgir con los recursos utilizados o con las actividades que se realizan, conllevan habitualmente el análisis y la toma de decisiones respecto a la idoneidad de distintas alternativas de acción para solucionarlos.</p> <p>Analizar y proponer mejoras de procedimientos operativos y de control, pudiendo ser adaptados dentro de unos límites o normas estandarizadas.</p>
	4	<p>Conseguir los objetivos establecidos con recursos de nivel elevado, dentro de los límites de tiempo previstos y ajustados a los estándares de calidad exigidos.</p> <p>Examinar la naturaleza de los problemas, proporcionando una nueva perspectiva de los mismos y facilitando la generación de nuevas vías de acción que tengan en cuenta variables dispares.</p> <p>Evaluar las mejores alternativas de actuación y aplicar acciones correctivas ante la detección de una desviación respecto a lo previsto.</p>
	5	<p>Conseguir los objetivos establecidos con un gran número de recursos diversos, siendo significativos tanto por la calidad como por la cantidad.</p> <p>La complejidad e importancia de las incidencias surgidas exige la generación de soluciones creativas y originales como vías de acción para solucionarlas.</p> <p>Establecer medidas de control preventivo que eviten desviaciones respecto a lo previsto y que fueron empleadas con éxito en situaciones similares.</p>
	6	<p>Conseguir los objetivos establecidos a nivel Entidad en el límite de tiempo previsto y con los estándares de calidad exigidos.</p> <p>Evaluar las estrategias de gestión de la organización y analizar, rediseñar e implementar directrices de gestión a largo plazo para toda la Entidad.</p> <p>Evaluar los resultados globales de la organización y anticipar posibles situaciones problemáticas que puedan presentarse.</p>

### 3. Liderar (1/3)

Proceso mediante el cual se conduce y coordina a un grupo de personas hacia la consecución de un objetivo. Requiere capacidad para influir y modificar el comportamiento de las personas, motivándolas para que se comprometan conscientemente y se dirijan a ese objetivo común, así como para orientarlas sobre el mejor desarrollo de sus habilidades y tareas.

#### Variables de graduación

- \* **Marco de actuación habitual:** Grado de reglamentación y definición del entorno en el que se desarrolla la actividad.
- \* **Amplitud de la organización** con la que se tiene necesidad de ejercer el liderazgo, teniendo en cuenta el número y la importancia para el negocio de las personas implicadas.
- \* **Características del grupo** en lo relativo a su homogeneidad o heterogeneidad, así como a la naturaleza de la dependencia (jerárquica, funcional, o sin dependencia).

### 3. Liderar (2/3)

N i v e l e s	0	<p>...Actuar de guía de grupos homogéneos de personas, sobre los que existe mando funcional o jerárquico, hacia la consecución de objetivos alineados con los de la Entidad en situaciones de estabilidad, con procedimientos de actuación claramente definidos.</p> <p>...Desarrollar el contenido de la ocupación en un entorno perfectamente definido donde se exige poca coordinación con otras personas.</p>
	1	<p>...Actuar de guía de grupos homogéneos de personas, sobre los que existe mando funcional o jerárquico, hacia la consecución de objetivos alineados con los de la Entidad, en situaciones de cambio, con directrices y líneas de acción a seguir definidas.</p> <p>...Detectar situaciones susceptibles de mejora en su trabajo y proponer vías de cambio que faciliten su ejecución.</p> <p>...Reconocer los logros de sus compañeros y elogiar su comportamiento tras la realización de una buena tarea. Supervisar el propio comportamiento y solicitar información de modo proactivo sobre su actuación para poder mejorarla.</p>
	2	<p>...Actuar de guía de grupos homogéneos de personas, sobre los que no existe mando funcional ni jerárquico (no es inmediato), hacia la consecución de objetivos alineados con los de la Entidad, en situaciones de cambio, con directrices definidas.</p> <p>...Supervisar el comportamiento de las personas del grupo estableciendo controles o índices de medición de logros y proporcionando orientaciones a cada una sobre su actuación.</p> <p>...Implicar a los miembros del grupo en los objetivos establecidos mediante el convencimiento y la motivación.</p>
	3	<p>...Actuar de guía de grupos homogéneos de personas sobre los que no existe mando funcional ni jerárquico, en situaciones no habituales, estableciendo prioridades en los objetivos y en el marco de actuación, a partir de las orientaciones y políticas de la Entidad.</p> <p>...Valorar la capacidad del grupo para asimilar y dirigirse hacia nuevos objetivos de cambio.</p> <p>...Identificar los estados de necesidad del equipo, proponerles objetivos retadores que satisfagan esas necesidades y conseguir su responsabilidad sobre los mismos.</p> <p>...Proporcionar información sobre su actuación a las personas del grupo y sugerir alternativas que conllevarían una mejora en dicha actuación.</p>
	4	<p>...Actuar de guía de grupos heterogéneos de personas sobre los que existe mando funcional o jerárquico, responsabilizándose de la implantación de proyectos o iniciativas de cambio y proporcionándoles orientaciones sobre sus actuaciones a partir de las políticas y objetivos a conseguir.</p> <p>...Sintetizar una serie de variables complejas (resultados, necesidades profesionales, dirección estratégica de la Entidad, etc.) para generar objetivos novedosos que supongan estimulantes retos profesionales a corto y medio plazo, para estos grupos.</p> <p>...Actuar conforme a los valores y principios admirados y respetados en la Entidad. Preocuparse de difundir ese estilo de actuación entre los miembros de su equipo.</p>
	5	<p>...Actuar de guía de grupos heterogéneos de personas sobre los que existe mando funcional o jerárquico, evaluando las oportunidades del entorno para generar objetivos que afecten a toda un área funcional de negocio de la Entidad y responsabilizarse de la implantación de proyectos o iniciativas de cambio en la misma.</p> <p>...Detectar los valores, principios, filosofía o cultura más apropiados a las condiciones futuras del área funcional, fijar políticas y estrategias y persuadir a los implicados para que se dirijan hacia esa dirección.</p> <p>...Establecer, para un área funcional de negocio, directrices y políticas de motivación y estilo de liderazgo que incrementen la satisfacción de los individuos.</p>

### 3. Liderar (3/3)

<b>N i v e l e s</b>	<b>6</b>	<p>└ Actuar de guía de grupos heterogéneos de personas sobre los que no existe mando funcional ni jerárquico, evaluando las oportunidades del entorno para generar objetivos valiosos que señalen la dirección estratégica de toda la Entidad. Valorar y juzgar la capacidad de la Entidad para asimilar el cambio, así como entusiasmar y persuadir a toda la Entidad para dirigirse hacia esa dirección.</p> <p>└ Decidir y promover los valores, principios, filosofía y cultura más apropiados a las condiciones futuras de la Entidad y políticas de motivación y liderazgo que contribuyan a incrementar la satisfacción de los empleados.</p> <p>└ Juzgar y evaluar estrategias e intervenciones de implantación de cambios que afectan a toda la Entidad.</p>

### 4. Negociar (1/2)

Proceso mediante el cual se establece relación con otras personas con objetivos y posiciones diferentes de los propios para llegar a acuerdos.

#### Variables de graduación

\* **Amplitud y características de los interlocutores:** Número de interlocutores con los que hay que establecer relación, y la pertenencia o no de los mismos a la propia organización.

\*

\* **Trascendencia y complejidad de las negociaciones:** La relevancia que los acuerdos alcanzados tienen para la Entidad, y la dificultad para alcanzarlos.

\* **Frecuencia:** Periodicidad de las actividades de relación negociadora de la ocupación.

#### 4. Negociar (2/2)

N i v e l e s	0	...Desarrollar el contenido de la ocupación, cuando existe escasa necesidad de negociar con otros.
	1	...Desarrollar el contenido de la ocupación, cuando se generan situaciones de negociación sencillas, con pocas personas y generalmente de la propia organización. Las complicaciones que puedan surgir estarán relacionadas con tareas o aspectos logísticos sencillos de la ocupación.
	2	...Negociar soluciones aceptables en situaciones de desacuerdo, que afecten a pocas personas, y que surjan en trámites ordinarios.
	3	...Negociar acuerdos de cierta importancia cuando, a priori, no existen fuertes intereses divergentes. ...Tener capacidad para tomar decisiones referentes a conflictos generados en grupos de tamaño medio y explicar las razones que han conducido a las mismas logrando su aceptación.
	4	...Negociar acuerdos con grupos de presión (sindicatos u otros colectivos) acerca de temas relevantes para alguna área de la Entidad. Detectar o averiguar las necesidades y expectativas de la otra parte y adoptar distintas posturas de negociación en función de las mismas. Emplear argumentos persuasivos que permitan ser convincente y preocuparse por obtener el "sí" al compromiso de las otras partes implicadas. ...Solucionar conflictos entre grupos de tamaño medio. Llegar a acuerdos importantes con colectivos externos a la Entidad y que, a priori, poseen fuertes intereses divergentes.
	5	...Negociar acuerdos con grupos de presión (sindicatos u otros colectivos) acerca de temas relevantes para la Entidad. Llegar a cerrar los acuerdos con actitud firme y convencida que transmita confianza y seguridad a la otra parte. ...Solucionar conflictos entre grupos de gran tamaño. Llegar a acuerdos importantes con grandes clientes o con colectivos externos de ámbito nacional.
	6	...Negociar acuerdos con colectivos muy heterogéneos en situaciones de extrema divergencia de intereses. ...Solucionar conflictos que afectan a toda la Entidad o a importantes entidades externas vitales para el negocio de la Entidad. Conseguir un clima de comprensión y aceptación de compromisos por parte de las personas implicadas a nivel de toda la Entidad.

#### 5. Planificar (1/2)

Proceso mediante el cual se formulan objetivos, y se definen las acciones, recursos y plazos de tiempo requeridos para su consecución.

##### VARIABLES DE GRADUACIÓN

\* **Amplitud de la organización afectada por la planificación:** Ocupación, Equipo, Servicio o División, Departamento o Entidad.

\* **Complejidad de las tareas:** Grado de homogeneidad de las tareas a planificar. Las tareas homogéneas persiguen un objetivo común, mientras que las heterogéneas exigen una alta coordinación y persiguen distintos objetivos, independientes unos de otros. También existen niveles intermedios, de tareas de cierta heterogeneidad, en las que si bien se persigue un mismo objetivo es necesario un alto grado de coordinación.

\* **Plazo para el que se planifica:** Inmediato (hasta tres meses), corto (cuatro meses a un año), medio (a partir de un año hasta tres años) o largo (a partir de tres años).

## 5. Planificar (2/2)

N i v e l e s	0	Programar las actividades propias habituales a muy corto plazo donde los pasos a seguir, el encadenamiento de tareas y los procedimientos para realizar el trabajo están definidos.
	1	Realizar tareas básicas de planificación a muy corto plazo que afectan a una pequeña parte de la organización (por ejemplo, un Equipo) donde los pasos a seguir y el encadenamiento de tareas y los procedimientos para realizar el trabajo están definidos.
	2	Realizar planificaciones a corto plazo para una pequeña parte de la organización (por ejemplo, un Equipo) cuando los pasos a seguir y el encadenamiento de tareas presentan, en la mayoría de los casos, cierta heterogeneidad e interdependencia.
	3	Realizar planificaciones, a corto y medio plazo para una parte de la organización (por ejemplo, un Servicio o División) donde los pasos a seguir y el encadenamiento de tareas son heterogéneos e interdependientes. Exigen, por tanto, una sincronización en el tiempo; es decir, el que se pueda abordar una tarea depende del absoluto cumplimiento de otra.
	4	Realizar planificaciones, generalmente a medio plazo, que supongan la consideración de muchas variables e impliquen un elevado impacto en las necesidades o resultados de la Entidad, ya sea por la amplitud de la organización a la que afectan (por ejemplo, un Servicio o División) o porque se trata de tareas bastante heterogéneas, es decir, que se han de interrelacionar adecuadamente para conseguir el objetivo que persiguen.
	5	Realizar planificaciones detalladas, a medio o largo plazo, para una parte importante de la organización (por ejemplo, un Departamento) y que impliquen complicados supuestos e hipótesis con alto impacto en los resultados o necesidades de la Entidad. Las actividades a planificar exigen un alto grado de coordinación por corresponder a diversas áreas de la Entidad.
	6	Realizar planificaciones a largo plazo que involucren a la mayor parte o a la totalidad de la organización y que suponen el juicio, la evaluación y la fijación de objetivos adecuados y líneas estratégicas de actuación para toda la Entidad.

## 6. Trabajo en equipo (1/2)

Trabajar y cooperar con otras personas para alcanzar los objetivos del equipo; apoyar a los demás en el trabajo común. Requiere contribuir eficazmente como miembro de un equipo manifestando un comportamiento positivo hacia los demás y dando apoyo a los compañeros con el fin de conseguir los objetivos del grupo.

### Variables de graduación

- ✳ Amplitud y características del equipo: Haciendo referencia tanto al tamaño de los equipos como a la naturaleza de sus integrantes (pertenencia o no a la organización, igual o diferente ámbito de actividad).
- ✳ Complejidad de las tareas o dificultad de los objetivos a conseguir: Nivel de definición previa de las tareas a realizar.
- ✳ Frecuencia del trabajo en equipo: Periodicidad con la que las actividades de la ocupación se desarrollan en equipo.

## 6. Trabajo en equipo (2/2)

<b>Niveles</b>	<b>0</b>	<p>...Desarrollar el contenido de la ocupación, cuando existe baja necesidad de coordinación con otros y, por tanto, se generan situaciones de trabajo en equipo poco frecuentes y/o importantes.</p>
	<b>1</b>	<p>...Adoptar comportamientos de cooperación en aquellas situaciones de trabajo donde se requiere cierta coordinación con otras personas pudiendo existir cierta interdependencia entre sus actividades, en las cuales las complicaciones que puedan surgir serán simples.</p>
		<p>...Adoptar comportamientos que apoyen y favorezcan el respeto por las reglas comunes de trabajo establecidas en un grupo, fomentando el cumplimiento de los objetivos de la organización.</p>
	<b>2</b>	<p>...Trabajar frecuentemente dentro de un equipo pequeño de personas donde es necesario mantener contactos habituales con personas de cualquier área de la organización.</p>
		<p>...Tener capacidad para tomar decisiones referentes a conflictos generados en el seno del equipo y explicar las razones que han conducido a las mismas logrando su aceptación.</p>
	<b>3</b>	<p>...Trabajar frecuentemente dentro de un equipo de tamaño medio, interno o externo, logrando la cooperación de sus miembros. Participar habitualmente en relaciones con otras unidades de la organización.</p>
		<p>...Resolver conflictos generados en equipos de tamaño medio, proponiendo soluciones que son aceptadas por los mismos.</p>
<b>4</b>	<p>...Trabajar frecuentemente dentro de un equipo de gran tamaño o con clientes y/o colectivos externos.</p>	
	<p>...Solucionar conflictos entre equipos de tamaño medio, desarrollando la responsabilidad compartida y las posibilidades de los mismos, aplicando las técnicas de trabajo en equipo.</p>	
<b>5</b>	<p>...Promover y trabajar con equipos semidirigidos que cuentan únicamente con el objetivo a conseguir y realizan ellos mismos todo el proceso de toma de decisiones e implantación de las mismas. Mantener contactos con las personas de cualquier área de la organización y / o clientes o colectivos externos.</p>	
	<p>...Solucionar conflictos entre equipos de gran tamaño, utilizando las diferencias y los conflictos como oportunidades de crecimiento y mejora.</p>	
<b>6</b>	<p>...Generar y trabajar con grupos autogestionados (fijan incluso sus propios objetivos). Definir e implantar nuevas formas de cooperación consiguiendo la colaboración de toda la organización, clientes o colectivos externos.</p>	
	<p>...Trabajar con equipos externos de ámbito nacional o internacional en temas de trascendencia para toda la Entidad y con una elevada exigencia de coordinación.</p>	

# Catálogo de Ocupaciones

<b>OCUPACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>RESPONSABLE DE OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS</b>	Grupo: II	Banda: I

### <CONTENIDO>

#### MISIÓN

Colaborar en la planificación y programación de las operaciones portuarias y servicios prestados a buques, mercancías, pasajeros y demás usuarios del Puerto, así como realizar su coordinación allí donde se produzcan e implementar las políticas y procesos asociados a los mismos.

#### FUNCIONES PRINCIPALES

- Colaborar en la planificación de las operaciones portuarias y servicios prestados a buques, mercancías, pasajeros, y demás usuarios del Puerto, así como realizar la inspección de los mismos para asegurar su correcto desarrollo.
- Ordenar el tráfico comercial (asignar y/o modificar los atraques de buques, fondeos, prelación de entradas y salidas, etc.).
- Realizar el seguimiento de las operaciones de esliba y desestiba, carga y descarga, entrega y recepción en cuanto a su incidencia en la planificación de las operaciones.
- Coordinar y efectuar el seguimiento de los servicios de grúas, ocupación de superficies, suministro de agua y electricidad, ferrocarril, pasarelas, básculas, esclusas, carros varaderos, etc., velando por el correcto funcionamiento de los mismos.
- Supervisar los partes de los servicios prestados a buques, ocupación de superficie, lonja, etc. y notificar las incidencias y averías al departamento competente para su subsanación.
- Coordinar la resolución de incidencias relacionadas con el intercambio modal o la inspección de la mercancía (transporte por carretera, ferrocarril, Punto de Inspección Fronteriza (PIF), etc.).
- Supervisar el tráfico náutico - deportivo y los servicios asociados al mismo.
- Supervisar la documentación necesaria para llevar a cabo la facturación por la prestación de servicios.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las cláusulas de los pliegos de los servicios portuarios, así como realizar el seguimiento y control de las condiciones establecidas en los contratos de prestación de servicios indirectos.
- Gestionar, en el ámbito de su ocupación, los censos de usuarios de la Entidad, así como verificar el normal desarrollo de sus actividades.
- Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente establecidas en el ámbito de su ocupación.
- Elaborar informes, estudios, proyectos y presupuestos relacionados con su actividad y gestionar la documentación administrativa derivada de la misma.
- Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.
- Gestionar los recursos materiales y humanos asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.
- Cualquier otra actividad relacionada con la misión de la ocupación.

<b>OCUPACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>TÉCNICO DE OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS</b>	Grupo: II	Banda: II

**<CONTENIDO>**

**MISIÓN**

Colaborar, en el marco de la planificación establecida para la función, en la coordinación y el seguimiento de las operaciones portuarias y servicios prestados a buques, mercancías, pasajeros y demás usuarios del Puerto allí donde se produzcan y facilitar la resolución de incidencias en relación a los mismos.

**FUNCIONES PRINCIPALES**

- Colaborar en la coordinación y realizar el seguimiento de las operaciones portuarias y servicios prestados a buques, mercancías, pasajeros y demás usuarios del Puerto allí donde se produzcan y facilitar la resolución de incidencias en relación a los mismos.
- Colaborar en la coordinación y realizar el seguimiento de las operaciones de estiba y desestiba, carga y descarga, entrega y recepción en cuanto a su incidencia en la planificación de las operaciones.
- Colaborar en la ordenación y gestionar el tráfico comercial siguiendo la programación establecida (atraques, entradas, salidas, escalas, fondeos etc.)
- Gestionar los servicios de grúas, ocupación de superficies, suministro de agua y electricidad, ferrocarril, pasarelas, básculas, esclusas, carros varaderos, etc., velando por el correcto funcionamiento de los mismos.
- Realizar los partes de los servicios prestados a buques, ocupación de superficie, lonja, etc. y notificar las incidencias y averías al departamento competente para su subsanación.
- Facilitar la resolución de incidencias relacionadas con el intercambio modal o la inspección de la mercancía (transporte por carretera, ferrocarril, Punto de Inspección Fronteriza (PIF), etc.
- Controlar el tráfico náutico - deportivo y los servicios asociados al mismo.
- Garantizar el adecuado mantenimiento de las instalaciones e infraestructuras relacionadas con las operaciones (ferrocarril, estaciones marítimas, etc.).
- Gestionar, en el ámbito de su ocupación, los censos de usuarios de la Entidad, así como verificar el normal desarrollo de sus actividades.
- Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente establecidas en el ámbito de su ocupación.
- Elaborar informes, estudios, proyectos y presupuestos relacionados con su actividad y gestionar la documentación administrativa derivada de la misma.
- Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.
- Gestionar los recursos materiales y humanos asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.
- Cualquier otra actividad relacionada con la misión de la ocupación.

<b>OCUPACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>RESPONSABLE DE DOMINIO PÚBLICO</b>	Grupo: II	Banda: I

**<CONTENIDO>**

**MISIÓN**

Colaborar en la planificación del uso y explotación del dominio público portuario, así como coordinar e implementar las políticas y procesos asociados al mismo realizando su control y seguimiento administrativo.

**FUNCIONES PRINCIPALES**

- Colaborar en la planificación del uso del dominio público de la Entidad (Planes de Utilización, Planes Especiales, etc.).
- Colaborar en la identificación de las necesidades de planificación de sistemas de transporte (marítimos y terrestres) para la correcta prestación de servicios a los usuarios y concesionarios de la Entidad.
- Coordinar y llevar a cabo el proceso administrativo de petición, otorgamiento, modificación, extinción y reversión de las concesiones y autorizaciones en el dominio público portuario.
- Coordinar y realizar el replanteo, la inspección, el control y reconocimiento de las obras objeto de las concesiones.
- Colaborar en la tramitación de expedientes administrativos relacionados con las concesiones y autorizaciones.
- Canalizar las comunicaciones entre la Entidad y los titulares de concesiones y autorizaciones.
- Gestionar, en el ámbito de su ocupación, los censos de usuarios de la Entidad, así como verificar el normal desarrollo de sus actividades.
- Colaborar en el cálculo de cánones y fianzas aplicables a concesiones y autorizaciones, así como controlar su proceso de facturación.
- Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente establecidas en el ámbito de su ocupación.
- Elaborar informes, estudios, proyectos y presupuestos relacionados con su actividad y gestionar la documentación administrativa derivada de la misma.
- Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.
- Gestionar los recursos materiales y humanos asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.
- Cualquier otra actividad relacionada con la misión de la ocupación.

<b>OCUPACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>TÉCNICO DE DOMINIO PÚBLICO</b>	Grupo: II	Banda: II

**<CONTENIDO>**

<b>MISIÓN</b>	Colaborar en la coordinación y llevar a cabo, en el marco de la planificación establecida para la función, la gestión del dominio público, realizando su control y seguimiento administrativo y garantizando el desarrollo de las estrategias establecidas en tal materia.
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el cumplimiento de las estrategias establecidas en el ámbito de la gestión del dominio público, proponiendo mejoras en el desarrollo del mismo.</li> <li>• Apoyar en la identificación de necesidades de las zonas de servicios en cuanto a espacios, planificación de ubicación de concesiones, etc.</li> <li>• Realizar el proceso administrativo de petición, otorgamiento, modificación, extinción y reversión de las concesiones y autorizaciones en el dominio público portuario.</li> <li>• Replantear, inspeccionar, controlar y reconocer las obras objeto de las concesiones.</li> <li>• Colaborar en la tramitación de expedientes administrativos relacionados con las concesiones y autorizaciones.</li> <li>• Canalizar las comunicaciones entre la Entidad y los titulares de concesiones y autorizaciones.</li> <li>• Gestionar, en el ámbito de su ocupación, los censos de usuarios de la Entidad, así como verificar el normal desarrollo de sus actividades.</li> <li>• Colaborar en el cálculo de cánones y fianzas aplicables a concesiones y autorizaciones, así como controlar su proceso de facturación.</li> <li>• Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente establecidas en el ámbito de su ocupación.</li> <li>• Elaborar informes, estudios, proyectos y presupuestos relacionados con su actividad y gestionar la documentación administrativa derivada de la misma.</li> <li>• Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.</li> <li>• Gestionar los recursos materiales y humanos asignados utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.</li> <li>• Cualquier otra actividad relacionada con la misión de la ocupación.</li> </ul>

<b>OCUPACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>RESPONSABLE DE FACTURACIÓN</b>	Grupo: II	Banda: I

**<CONTENIDO>**

<b>MISIÓN</b>	Colaborar en la planificación del proceso de facturación de los servicios, concesiones y autorizaciones así como coordinar e implementar las políticas y procesos asociados al mismo.
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar en la planificación del proceso de facturación.</li> <li>• Coordinar y realizar el seguimiento de la facturación de servicios, concesiones y autorizaciones.</li> <li>• Verificar la correcta aplicación de la normativa de tarifas, conciertos y/o bonificaciones correspondientes y el cumplimiento de las obligaciones de las empresas consignatarias y estibadoras.</li> <li>• Coordinar con la Aduana Marítima el seguimiento de las declaraciones sumarias / manifiestos.</li> <li>• Gestionar las reclamaciones de clientes por facturación de los servicios prestados.</li> <li>• Elaborar estadísticas de tráfico portuario.</li> <li>• Mantener, explotar y analizar la base de datos de clientes a efectos de la facturación.</li> <li>• Diseñar circuitos procedimentales para la introducción, facturación y conciliación de los diferentes servicios facturados.</li> <li>• Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente establecidas en el ámbito de su ocupación.</li> <li>• Elaborar informes, estudios, proyectos y presupuestos relacionados con su actividad y gestionar la documentación administrativa derivada de la misma.</li> <li>• Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.</li> <li>• Gestionar los recursos materiales y humanos asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.</li> <li>• Cualquier otra actividad relacionada con la misión de la ocupación.</li> </ul>

<b>OCUPACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>TÉCNICO DE FACTURACIÓN</b>	Grupo: II	Banda: II

**<CONTENIDO>**

**MISIÓN**

Colaborar, en el marco de la planificación establecida para la función, en la coordinación del proceso de facturación de servicios, concesiones y autorizaciones y realizar las actividades asociadas al mismo, garantizando el desarrollo de las estrategias establecidas en tal materia.

**FUNCIONES PRINCIPALES**

- Garantizar el cumplimiento de las estrategias establecidas en el ámbito de la facturación, proponiendo mejoras en el desarrollo del mismo.
- Controlar y realizar la facturación de servicios, concesiones y autorizaciones.
- Verificar la correcta aplicación de la normativa de tarifas, conciertos y/o bonificaciones correspondientes correspondientes y el cumplimiento de las obligaciones de las empresas consignatarias y estibadoras.
- Colaborar con la Aduana Marítima en el seguimiento de las declaraciones sumarias / manifiestos.
- Gestionar las reclamaciones de clientes por facturación de los servicios prestados.
- Elaborar estadísticas de tráfico portuario.
- Mantener, explotar y analizar la base de datos de clientes a efectos de la facturación.
- Colaborar en el diseño de circuitos procedimentales para la introducción, facturación y conciliación de los diferentes servicios facturados.
- Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente establecidas en el ámbito de su ocupación.
- Elaborar informes, estudios, proyectos y presupuestos relacionados con su actividad y gestionar la documentación administrativa derivada de la misma.
- Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.
- Gestionar los recursos materiales y humanos asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.
- Cualquier otra actividad relacionada con la misión de la ocupación.

<b>OCUPACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>RESPONSABLE DE POLICÍA PORTUARIA</b>	Grupo: II	Banda: I

**<CONTENIDO>**

**MISIÓN**

Colaborar en la planificación del servicio de policía portuaria, así como organizar y coordinar su prestación velando por el cumplimiento de la legalidad dentro de la zona de servicio y de las instalaciones portuarias.

**FUNCIONES PRINCIPALES**

- Colaborar en la planificación del servicio de policía portuaria.
- Coordinar y organizar el servicio de policía portuaria asignando los puestos para cada persona (control de accesos, muelle, lonja, estación marítima, etc.).
- Coordinar y organizar los accesos a la zona portuaria y sus instalaciones y las actividades tendentes a garantizar la seguridad de los empleados, usuarios, pasajeros y mercancías depositadas en ella, colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Administración de Justicia.
- Coordinar y organizar las actividades relacionadas con la apertura, cierre, custodia y vigilancia de instalaciones.
- Coordinar y organizar las actividades relacionadas con la seguridad vial y del transporte en la zona de servicio del Puerto.
- Coordinar y organizar las actividades tendentes al control y fiscalización de las operaciones y servicios marítimo-terrestres así como la prestación de servicios auxiliares a estos.
- Coordinar y organizar las actividades tendentes a garantizar el cumplimiento de los Reglamentos de la Entidad.
- Coordinar y organizar la documentación administrativa necesaria para la explotación portuaria.
- Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente establecidas en el ámbito de su ocupación.
- Elaborar informes, estudios, proyectos y presupuestos relacionados con su actividad y gestionar la documentación administrativa derivada de la misma.
- Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.
- Gestionar los recursos materiales y humanos asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.
- Cualquier otra actividad relacionada con la misión de la ocupación.

<b>OCUPACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>JEFE DE SERVICIO DE POLICÍA PORTUARIA</b>	Grupo: II	Banda: II

**<CONTENIDO>**

<b>MISIÓN</b>	Coordinar y organizar el servicio de policía portuaria en su turno y /o zona geográfica velando por el cumplimiento de la legalidad dentro de la zona de servicio y de las instalaciones portuarias.
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y organizar el servicio de policía portuaria en su turno y / o zona geográfica, asignando los puestos para cada persona (control de accesos, muelle, lonja, estación marítima, etc.).</li> <li>• Coordinar y organizar en su turno y /o zona geográfica los accesos a la zona portuaria y sus instalaciones y las actividades tendentes a garantizar la seguridad de los empleados, usuarios, pasajeros y mercancías depositadas en ella, colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Administración de Justicia.</li> <li>• Coordinar y organizar en su turno y /o zona geográfica las actividades relacionadas con la apertura, cierre, custodia y vigilancia de instalaciones.</li> <li>• Coordinar y organizar en su turno y /o zona geográfica las actividades relacionadas con la seguridad vial y del transporte en la zona de servicio del Puerto.</li> <li>• Coordinar y organizar en su turno y /o zona geográfica las actividades tendentes al control y fiscalización de las operaciones y servicios marítimo-terrestres así como la prestación de servicios auxiliares a estos.</li> <li>• Coordinar y organizar en su turno y / o zona geográfica las actividades tendentes a garantizar el cumplimiento de los Reglamentos de la Entidad.</li> <li>• Coordinar y organizar en su turno y / o zona geográfica la documentación administrativa necesaria para la explotación portuaria.</li> <li>• Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente establecidas en el ámbito de su ocupación.</li> <li>• Elaborar informes, estudios y proyectos relacionados con su actividad y gestionar la documentación administrativa derivada de la misma.</li> <li>• Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.</li> <li>• Gestionar los recursos materiales y humanos asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.</li> <li>• Cualquier otra actividad relacionada con la misión de la ocupación.</li> </ul>

<b>OCUPACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>JEFE DE EQUIPO DE POLICÍA PORTUARIA</b>	Grupo: III	Banda: I

**<CONTENIDO>**

<b>MISIÓN</b>	Colaborar en la coordinación del servicio de policía portuaria en su turno y /o zona geográfica, coordinar un equipo de Policías Portuarios (*) así como realizar el control y vigilancia de la zona de servicio de la Entidad y de las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico portuario conforme a la normativa vigente y en condiciones de eficacia, eficiencia y seguridad.
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar en la coordinación del servicio de policía portuario, apoyando a su responsable en las labores de organización del turno y/o zona geográfica, así como coordinar un equipo de Policías Portuarias.</li> <li>• Controlar los accesos a la zona portuaria y sus instalaciones y velar por la seguridad de los empleados, usuarios, pasajeros y mercancías depositadas en ella, colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Administración de Justicia.</li> <li>• Realizar las actividades relacionadas con la apertura, cierre, custodia y vigilancia de instalaciones.</li> <li>• Controlar la seguridad vial y del transporte en la zona de servicio del Puerto.</li> <li>• Controlar y fiscalizar las operaciones y servicios marítimo-terrestres así como realizar los servicios auxiliares y manejo de la maquinaria o equipos que se asigne al servicio.</li> <li>• Controlar el cumplimiento de los Reglamentos de la Entidad.</li> <li>• Controlar y generar, en su caso, la documentación administrativa necesaria para la explotación portuaria.</li> <li>• Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente establecidas en el ámbito de su ocupación.</li> <li>• Gestionar la documentación administrativa derivada de la actividad.</li> <li>• Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.</li> <li>• Gestionar los recursos humanos y materiales asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.</li> <li>• Cualquier otra actividad relacionada con la misión de la ocupación.</li> </ul>

(\*) Como mínimo 4 Policías Portuarios y en la equivalencia de 1 : 6 del cómputo de la plantilla de servicio

<b>OCUPACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>POLICÍA PORTUARIO</b>	Grupo: III	Banda: II

**<CONTENIDO>**

<b>MISIÓN</b>	Realizar el control y vigilancia de la zona de servicio de la Entidad y de las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico portuario conforme a la normativa vigente y en condiciones de eficacia, eficiencia y seguridad.
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar los accesos a la zona portuaria y sus instalaciones y velar, en las mismas, por la seguridad de los empleados, usuarios, pasajeros y mercancías, colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Administración de Justicia.</li> <li>• Realizar las actividades relacionadas con la apertura, cierre, custodia y vigilancia de instalaciones.</li> <li>• Controlar la seguridad vial y del transporte en la zona de servicio del Puerto.</li> <li>• Controlar y fiscalizar las operaciones y servicios marítimo-terrestres así como realizar los servicios auxiliares y manejo de la maquinaria o equipos que se asigne al servicio.</li> <li>• Controlar el cumplimiento de los Reglamentos de la Entidad.</li> <li>• Controlar y generar, en su caso, la documentación administrativa necesaria para la explotación portuaria.</li> <li>• Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente establecidas en el ámbito de su ocupación.</li> <li>• Gestionar la documentación administrativa derivada de la actividad.</li> <li>• Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.</li> <li>• Gestionar los recursos materiales asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.</li> <li>• Cualquier otra actividad relacionada con la misión de la ocupación.</li> </ul>

<b>OCUPACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>RESPONSABLE DE COMERCIAL Y MARKETING</b>	Grupo: II	Banda: I

**<CONTENIDO>**

<b>MISIÓN</b>	Colaborar en la planificación para la captación de tráficos, promoción de servicios y superficies e investigación de mercados así como coordinar e implementar las políticas y procesos asociados a las mismas.
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar en la planificación comercial y de marketing de la Entidad.</li> <li>• Coordinar y efectuar el seguimiento de las cuentas comerciales.</li> <li>• Promover y mantener las relaciones comerciales con clientes actuales y potenciales, negociando condiciones comerciales con los mismos.</li> <li>• Coordinar y realizar el seguimiento de las actividades relacionadas con el plan de marketing de la Entidad (publicidad, ferias, presentaciones, etc.).</li> <li>• Elaborar estudios de mercado y realizar prospecciones para detectar nuevas necesidades.</li> <li>• Colaborar en la aplicación de encuestas de satisfacción de clientes.</li> <li>• Colaborar en el diseño del material promocional de la Entidad y publicaciones internas y externas.</li> <li>• Mantener, explotar y analizar los datos del sistema de gestión de clientes.</li> <li>• Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente establecidas en el ámbito de su ocupación.</li> <li>• Elaborar informes, estudios, proyectos y presupuestos relacionados con su actividad y gestionar la documentación administrativa derivada de la misma.</li> <li>• Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.</li> <li>• Gestionar los recursos materiales y humanos asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.</li> <li>• Cualquier otra actividad relacionada con la misión de la ocupación.</li> </ul>

<b>OCUPACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>TÉCNICO DE COMERCIAL Y MARKETING</b>	Grupo: II	Banda: II

**<CONTENIDO>**

<b>MISIÓN</b>	Colaborar en la coordinación y realizar, en el marco de la planificación establecida para la función, captación de tráficos, promoción de servicios y superficies e investigación de mercados, garantizando el desarrollo de las estrategias establecidas en tal materia.
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el cumplimiento de las estrategias establecidas en el ámbito comercial y de marketing de la Entidad, proponiendo mejoras en el desarrollo del mismo.</li> <li>• Gestionar las cuentas comerciales, realizando el seguimiento de los acuerdos comerciales y su facturación.</li> <li>• Promover y mantener las relaciones comerciales con clientes actuales y potenciales.</li> <li>• Llevar a cabo las actividades relacionadas con el plan de marketing de la Entidad (publicidad, ferias, presentaciones, etc.).</li> <li>• Participar en la elaboración de estudios de mercado y prospecciones para detectar nuevas necesidades.</li> <li>• Colaborar en la aplicación de encuestas de satisfacción de clientes.</li> <li>• Colaborar en el diseño del material promocional de la Entidad y publicaciones internas y externas.</li> <li>• Mantener, explotar y analizar los datos del sistema de gestión de clientes.</li> <li>• Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente establecidas en el ámbito de su ocupación.</li> <li>• Elaborar informes, estudios, proyectos y presupuestos relacionados con su actividad y gestionar la documentación administrativa derivada de la misma.</li> <li>• Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.</li> <li>• Gestionar los recursos materiales y humanos asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.</li> <li>• Cualquier otra actividad relacionada con la misión de la ocupación.</li> </ul>

<b>OCUPACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>TÉCNICO DE ATENCIÓN AL CLIENTE</b>	Grupo: II	Banda: II

**<CONTENIDO>**

<b>MISIÓN</b>	Colaborar en la coordinación y realizar, en el marco de la planificación establecida para la función, las actividades relacionadas con el servicio de atención al cliente garantizando el desarrollo de las estrategias establecidas en tal materia.
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el cumplimiento de las estrategias establecidas en el ámbito del servicio de atención al cliente, proponiendo mejoras en el desarrollo del mismo.</li> <li>• Gestionar el servicio de atención al cliente (quejas, reclamaciones, sugerencias, solicitudes, etc.).</li> <li>• Realizar las actividades tendentes a garantizar la atención e información al pasaje.</li> <li>• Canalizar y facilitar la resolución de las incidencias comunicadas por los clientes.</li> <li>• Tramitar los expedientes de reclamación.</li> <li>• Colaborar en la detección de necesidades de los clientes y proponer acciones para mejorar su grado de satisfacción.</li> <li>• Colaborar en la aplicación de encuestas de satisfacción de clientes.</li> <li>• Mantener, explotar y analizar los datos en el sistema de gestión de atención al cliente de la Entidad.</li> <li>• Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente establecidas en el ámbito de su ocupación.</li> <li>• Elaborar informes, estudios, proyectos y presupuestos relacionados con su actividad y gestionar la documentación administrativa derivada de la misma.</li> <li>• Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.</li> <li>• Gestionar los recursos materiales y humanos asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.</li> <li>• Cualquier otra actividad relacionada con la misión de la ocupación.</li> </ul>

<b>OCUPACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS</b>	Grupo: II	Banda: I

**<CONTENIDO>**

**MISIÓN**

Colaborar en la planificación de las infraestructuras de la Entidad así como coordinar, desarrollar y realizar el seguimiento de los proyectos y obras relacionados con las mismas.

**FUNCIONES PRINCIPALES**

- Colaborar en la planificación de proyectos y obras llevadas a cabo por la Entidad
- Promover proyectos constructivos de nuevas obras o modificación de las existentes.
- Coordinar y efectuar el seguimiento de trabajos topográficos, batimétricos y de delineación.
- Estudiar y valorar las ofertas presentadas por los contratistas, así como gestionar las relaciones con los mismos para el desarrollo de proyectos y obras.
- Efectuar el control y seguimiento técnico y económico de las obras realizadas para la Entidad.
- Realizar el seguimiento de la seguridad y salud en obras en el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y en su ejecución.
- Llevar a cabo el reconocimiento final de las obras propias y de las concesiones.
- Coordinar la elaboración de las certificaciones de obra y su documentación aneja.
- Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente establecidas en el ámbito de su ocupación.
- Elaborar informes, estudios, proyectos y presupuestos relacionados con su actividad y gestionar la documentación administrativa derivada de la misma.
- Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.
- Gestionar los recursos materiales y humanos asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.
- Cualquier otra actividad relacionada con la misión de la ocupación.

<b>OCUPACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS</b>	Grupo: II	Banda: II

**<CONTENIDO>**

**MISIÓN**

Colaborar, en el marco de la planificación establecida para la función, en la coordinación y realización de proyectos constructivos, así como efectuar el control y seguimiento de las obras llevadas a cabo por la Entidad.

**FUNCIONES PRINCIPALES**

- Realizar trabajos técnicos relacionados con la ejecución de los proyectos (topografía, batimetría, delineación, etc.).
- Efectuar el seguimiento de la ejecución técnica y administrativa de las obras.
- Controlar la calidad de las obras en ejecución y sus materiales a través de pruebas y ensayos.
- Apoyar en el seguimiento de la seguridad y salud en obras en el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y en su ejecución.
- Mantener el registro de información cartográfico en el sistema de información geográfico de la Entidad.
- Elaborar las certificaciones de obra y su documentación aneja.
- Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente establecidas en el ámbito de su ocupación.
- Elaborar informes, estudios, proyectos y presupuestos relacionados con su actividad y gestionar la documentación administrativa derivada de la misma.
- Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.
- Gestionar los recursos materiales y humanos asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.
- Cualquier otra actividad relacionada con la misión de la ocupación.

<b>OCUPACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO</b>	Grupo: II	Banda: I

**<CONTENIDO>**

<b>MISIÓN</b>	Colaborar en la planificación de las actividades de conservación y mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de la Entidad así como realizar su coordinación y seguimiento en las distintas especialidades.
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar en la planificación de las actividades de conservación y mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de la Entidad.</li> <li>• Coordinar y supervisar la instalación y el mantenimiento de las redes de la Entidad (redes eléctricas, redes de agua, instalaciones de radiocomunicaciones, seguridad, telefonía, etc.).</li> <li>• Coordinar los trabajos de conservación y mantenimiento asignándolo a personal interno o realizando las gestiones oportunas para contratar su realización.</li> <li>• Coordinar y efectuar el seguimiento de los trabajos de conservación, mantenimiento y servicios auxiliares realizados por personal interno y las empresas contratadas.</li> <li>• Efectuar el control y seguimiento económico de las actividades de las contratas en el ámbito de la conservación y mantenimiento.</li> <li>• Organizar y controlar el almacén de materiales para los trabajos de conservación y mantenimiento (inventarios, aprovisionamientos).</li> <li>• Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente establecidas en el ámbito de su ocupación.</li> <li>• Elaborar informes, estudios, proyectos y presupuestos relacionados con su actividad y gestionar la documentación administrativa derivada de la misma.</li> <li>• Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.</li> <li>• Gestionar los recursos materiales y humanos asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.</li> <li>• Cualquier otra actividad relacionada con la misión de la ocupación.</li> </ul>

<b>OCUPACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y / O SISTEMAS DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN</b>	Grupo: II	Banda: II

**<CONTENIDO>**

<b>MISIÓN</b>	Colaborar en la coordinación y efectuar el seguimiento de los trabajos de conservación y mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de la Entidad en sus distintas especialidades.
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar en la coordinación y supervisar los trabajos de mantenimiento eléctrico, mecánico y general de las infraestructuras, medios mecánicos y equipos de la Entidad.</li> <li>• Efectuar el control y seguimiento técnico de las actividades de las contratas en el ámbito de la conservación y mantenimiento.</li> <li>• Colaborar en la coordinación y supervisar la instalación y el mantenimiento de las redes de la Entidad (redes eléctricas, redes de agua, instalaciones de radiocomunicaciones, seguridad, telefonía, etc.).</li> <li>• Controlar la facturación relacionada con suministros.</li> <li>• Coordinar la coordinación y realizar el seguimiento de servicios auxiliares.</li> <li>• Organizar y controlar el almacén de materiales para los trabajos de conservación y mantenimiento (inventarios, aprovisionamientos).</li> <li>• Asegurar el correcto funcionamiento, mantenimiento y limpieza de las instalaciones de la Entidad.</li> <li>• Coordinar y efectuar el seguimiento del servicio de sistemas de ayudas a la navegación (niveles de servicio, programas de inspección, mantenimiento, etc.).</li> <li>• Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente establecidas en el ámbito de su ocupación.</li> <li>• Elaborar informes, estudios y proyectos relacionados con su actividad y gestionar la documentación administrativa derivada de la misma.</li> <li>• Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.</li> <li>• Gestionar los recursos materiales y humanos asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.</li> <li>• Cualquier otra actividad relacionada con la misión de la ocupación.</li> </ul>